



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

**PRESUPUESTOS PRORROGADOS
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2013**

INDICE

PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2013, fecha de aprobación por Alcaldía	3
BASES DE EJECUCION	5
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	39
PRESUPUESTO DE GASTOS, resumen clasificación funcional-económica	41
PRESUPUESTO DE GASTOS, resumen clasificación orgánica-económica	51
PRESUPUESTO DE GASTOS, resumen clasificación subprogramas-económica	55
PRESUPUESTO DE GASTOS de cada subprograma:	65
Gabinete de Alcaldía.....	67
Gerencia Municipal.....	69
Hacienda.....	73
Recursos Humanos	83
Urbanismo y Vivienda.....	93
Medio Ambiente	99
Proyectos y Obras	109
Conservación Urbana	113
Educación y Cultura	123
Seguridad Ciudadana	137
Bienestar Social e Igualdad	143
Empleo, Comercio y Turismo	157
Participación Ciudadana, Juventud y Deporte.....	161
PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	169
PRESUPUESTO DE INVERSIONES, detalle e ingresos afectados	179
GERENCIA DE URBANISMO , presupuesto del Organismo Autónomo.....	187
ESCUELAS INFANTILES , presupuesto del Organismo Autónomo.....	199

PRESUPUESTO PRORROGADO 2013
Aprobado por Resolución de Alcaldía con fecha 31 de diciembre
de 2012

BASES DE EJECUCIÓN

BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TITULO 1: NORMAS GENERALES

BASE 1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática, de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer por esta entidad local y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio 2011.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona para el 2011 está integrado por:

- 1.- El Presupuesto del Ayuntamiento
- 2.- Los Presupuestos de los organismos autónomos siguientes:
 - Escuelas infantiles municipales de Pamplona
 - Gerencia Municipal de Urbanismo
- 3.- Los estados de previsión de la Sociedad Mercantil Comiruña, S.A.
- 4.- Los estados de previsión de la Sociedad Pamplona Centro Histórico, S.A.
- 5.- Los estados de previsión de la Sociedad ASIMEC, S.A. (Asistencia municipal en casa, S.A.)

BASE 2. Estas bases, además de responder a la previsión establecida en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, constituyen un manual resumido de gestión del Presupuesto que en su aplicación, adaptan el marco general de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las especialidades del Ayuntamiento de Pamplona.

TITULO 2: PRORROGA DEL PRESUPUESTO

BASE 3. En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, en su caso, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Legislación vigente.

TITULO 3: MODIFICACIONES DE CRÉDITO

BASE 4. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán en su tramitación a lo establecido en la normativa vigente y, en particular, en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 270/1998, teniendo en cuenta además las siguientes especificaciones:

- Se considerarán ampliables los créditos relacionados en el Anexo uno de las presentes bases. El trámite de la ampliación de crédito finaliza con la resolución de Alcaldía.
- Cuando la modificación de crédito consista en la transferencia total o parcial de un crédito entre partidas presupuestarias correspondientes a un mismo grupo de función, o cuando las altas y bajas afecten a créditos de personal, el órgano competente para su autorización será Alcaldía.

En el caso de transferencias de crédito, deberá incluirse en el expediente informe del área que gestiona el crédito que se minorará justificando el carácter reducible del mismo.

En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

En Anexo número dos se detallan las competencias respecto a transferencias y modificaciones de crédito.

TITULO 4: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 5. El cierre y liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

La aprobación de la liquidación de todos estos presupuestos, antes del 1 de marzo, corresponde a Alcaldía, previo informe de Intervención y previa aprobación por el Órgano de Gobierno correspondiente en el caso de los presupuestos de los organismos autónomos.

BASE 6. En el caso de liquidación de los presupuestos con remanente de tesorería negativo se actuará conforme a lo establecido en la normativa. Si, por el contrario, los presupuestos se liquidan con remanente de tesorería positivo corresponderá al Pleno de la Corporación aprobar, en su caso, la utilización que se vaya a dar a dichos remanentes

TITULO 5: DE LOS GASTOS

Sección 1. Vinculación jurídica

BASE 7. Las consignaciones de gastos representan el límite máximo de las obligaciones municipales, su inclusión en los Presupuestos no crea ningún derecho y han de contraerse en la cuantía estrictamente indispensable para cada servicio, sin que la mera existencia del crédito autorice a realizar el gasto.

BASE 8. En cada ejercicio económico no se podrán adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros, salvo los casos establecidos en las disposiciones vigentes.

BASE 9. Cada partida presupuestaria de gasto queda determinada por un código de varios dígitos correspondientes a las clasificaciones orgánica, funcional y económica.

En todos los documentos relativos a propuesta de gastos se consignará obligatoriamente el código de la partida presupuestaria de cada gasto y el concepto bajo el que aparece en el Presupuesto.

La contabilidad de los gastos se realizará sobre la partida presupuestaria definida y el control interventor sobre el nivel de vinculación jurídica determinado.

BASE 10. La vinculación jurídica de los créditos aprobados del Estado de Gastos se establece con carácter general en lo siguiente:

- En lo relativo a la clasificación orgánica a nivel de área, dos dígitos.
- En lo relativo a la clasificación funcional a nivel de grupo de función, un dígito.
- En lo relativo a la clasificación económica a nivel de capítulo, un dígito.

En el caso de gastos de personal la vinculación jurídica no incluirá el código orgánico.

La vinculación jurídica en caso de partidas ampliables, es al desarrollo máximo de las tres clasificaciones, esto es, trece dígitos.

Los créditos o gastos con financiación afectada así como los que resulten de incorporaciones de remanentes de créditos quedarán vinculados cualitativamente. En el caso de créditos o gastos con financiación afectada para modificar estas vinculaciones cualitativas será suficiente acuerdo de Pleno, siempre que se garantice y quede acreditado en el expediente que los nuevos gastos siguen cumpliendo las condiciones necesarias para la obtención o utilización de la financiación afectada, según la normativa vigente. En el caso de remanentes incorporados al presupuesto con financiación general no afectada, los restos o sobrantes que resulten una vez realizada y finalizada la inversión podrán incorporarse al crédito disponible general de la vinculación jurídica.

Los créditos habilitados mediante suplementos o créditos extraordinarios quedarán vinculados cualitativamente. Si el crédito necesario para el gasto al que va destinado el suplemento o crédito extraordinario proviene también del presupuesto (no únicamente de la modificación) se entenderá que existe vinculación cualitativa por la cuantía total necesaria para el gasto.

La financiación afectada procedente de enajenación de terrenos y aprovechamientos urbanísticos contemplada en el Anexo de inversiones se considerará aplicada con carácter cualitativo y no cuantitativo. En el momento del cierre del ejercicio los importes efectivamente liquidados por estos ingresos se aplicarán a la financiación de obligaciones reconocidas, tanto de esas inversiones como de otras que estando en ejecución cuenten con financiación afectada de esa naturaleza por haberse incluido en anexos de inversiones de presupuestos anteriores o acuerdos de Pleno.

Los créditos del Presupuesto de conceptos de inversión financiados con ingresos procedentes de ventas de terrenos de las partidas 600000, 620010 y 680000 de los programas 30/43100 Vivienda y Rehabilitación Urbana y 30/43221 Gestión Urbanística, formarán dos bolsas de vinculación cualitativa, una por cada programa, dentro de las vinculaciones establecidas con carácter general en esta base. Teniendo en cuenta que el detalle incluido en el Anexo de Inversiones de este Presupuesto no pretende ser exhaustivo en este ámbito, en las partidas respectivas podrán imputarse con cargo a esos créditos gastos de igual naturaleza a los detallados relacionados con la adquisición y urbanización de terrenos. El área gestora garantizará el cumplimiento de estas vinculaciones.

Las modificaciones en la financiación de créditos que, por tanto, sólo afectan a las previsiones de ingresos, entrarán en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno.

BASE 11. Cuando se considere necesaria la realización de un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica establecida en la base anterior, podrá utilizarse el crédito de otras partidas presupuestarias que pertenezcan a la misma bolsa de vinculante.

BASE 12. Si se considera necesario la realización de un gasto para el que no exista abierta en el presupuesto la partida adecuada pero sí la vinculación jurídica correspondiente, podrá generarse la nueva partida presupuestaria en el estado de gastos del presupuesto. La nueva partida se dotará del crédito disponible de la vinculación jurídica en la que se integre o de modificaciones presupuestarias.

Para abrir la partida será suficiente con la comunicación a Contabilidad de la Secretaría Técnica del área correspondiente.

En la tramitación de estos gastos se hará referencia expresa a la nueva partida presupuestaria que se ha generado.

Sección 2. Clasificación presupuestaria

BASE 13. Los créditos contenidos en el estado de gastos del presupuesto se han incluido conforme a una triple clasificación:

1. Clasificación orgánica: en base a la estructura organizativa del Ayuntamiento. Se presenta el desarrollo a dos dígitos.
2. Clasificación funcional: en base a la finalidad u objetivos a conseguir. Se presenta el desarrollo a cinco dígitos a nivel de subprograma.
3. Clasificación económica: en base a la naturaleza o clase de gasto. Se presenta el desarrollo a seis dígitos a nivel de partida.

BASE 14. Si algún gasto es susceptible de aplicarse a más de un epígrafe funcional se imputará a aquel de mayor significación o importancia en relación con el gasto total.

En cuanto a la clasificación económica, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, podrán ser incluidos como gastos de mantenimiento y conservación todos aquellos gastos que no mejoren la capacidad productiva o nivel de prestación de los servicios municipales.

Las adquisiciones de bienes, mobiliario y equipos que no superen de manera individualizada el importe de 300 euros serán consideradas gasto de naturaleza corriente y por tanto se imputarán a partidas del capítulo 2. Tal salvedad no se tendrá en cuenta en equipamientos iniciales o renovaciones generales en los que la imputación económica se realizará atendiendo al importe total de gasto y a la naturaleza del gasto en conjunto.

Sección 3. Gestión presupuestaria: Normas generales

BASE 15. La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente.

BASE 16. La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

El responsable del gasto solicitará el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia adjuntando un informe razonado que justifique la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

La autorización corresponde al Pleno, Junta de Gobierno, Alcaldía, Concejalías Delegadas y otros órganos de gobierno por delegación, en función de la cuantía y de la naturaleza del gasto, o al órgano facultado para ello en los correspondientes estatutos de los organismos autónomos dependientes, de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente, tal y como se indica en el Anexo número tres.

BASE 17. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados por un importe exactamente determinado.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Los órganos competentes para aprobar la disposición del gasto serán los señalados en el Anexo número tres.

BASE 18. Una vez aprobado el Presupuesto, se contabilizarán las fases de Autorización y Disposición de todos aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación, por la cuantía correspondiente a su consignación anual.

En Anexo número cuatro se detallan estos gastos.

BASE 19. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en los casos de proyectos financiados con ingresos afectados. Excepcionalmente se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores,

previo acuerdo de aprobación de crédito extraordinario o suplemento de crédito por el Pleno.

Podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de incorporación, siempre que dichas obligaciones se produzcan en el ejercicio en curso y se acredite en el expediente que se pueden atender con el crédito previsto en la vinculación jurídica correspondiente sin menoscabo del servicio y que no hubiera sido posible el reajuste de anualidades antes del cierre del ejercicio. También se aplicarán al presupuesto vigente las obligaciones indicadas si se hubiera consignado expresamente crédito para tales fines.

Las obligaciones derivadas de contratos de suministro de tracto sucesivo correspondientes al último periodo de facturación del ejercicio 2010 podrán imputarse al presupuesto vigente como obligaciones del ejercicio, siempre que la fecha de registro de las facturas corresponda al 2011. En estos casos el área gestora deberá acreditar en el expediente la posibilidad de atender estos gastos con el crédito previsto sin menoscabo del servicio.

Los órganos competentes para aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación serán los señalados en el Anexo número tres.

BASE 20. Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente el derecho del acreedor y, en su caso, la realización de la prestación de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso de gasto. En particular:

- En el caso de contrataciones, factura conformada (con la conformidad debidamente fechada) por el responsable o técnico municipal supervisor correspondiente a la que se añadirá aquellos otros documentos que el pliego de cada contrato pudiera establecer. Concretamente en los contratos de obras se añadirá la certificación correspondiente debidamente conformada por los técnicos municipales, dirección de obra y empresa, además del acta de recepción de la obra en su caso.
- En intereses y amortizaciones de préstamos, cargo en la cuenta bancaria del importe adecuado, salvo caso de amortizaciones anticipadas, con la correspondiente conformidad del área de Hacienda Local.
- En gastos de personal se deberá adjuntar en cada tipo de gasto la documentación que justifica el reconocimiento de la obligación de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si se trata de anticipos al personal, la solicitud del interesado y el informe o visto bueno de la comisión de personal.
- En el caso de subvenciones o transferencias las bases de convocatoria de las ayudas, los convenios o condiciones aprobados determinarán los documentos que justifican el reconocimiento de la obligación.

Si se pretende anticipar el pago de las ayudas se estará a lo dispuesto en la regulación de la subvención correspondiente.

En la tramitación de reconocimiento de obligación de pagos a cuenta en concepto de cuotas de urbanización las facturas conformadas se incorporarán al expediente una vez se haya realizado el pago a cuenta y devengado el Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con la legislación vigente.

En procedimientos de expropiación, en caso de que los importes recogidos en las actas de mutuo acuerdo (justificación del reconocimiento de obligación) superen el de la retención de crédito aprobada en su momento el área gestora adoptará las medidas oportunas para garantizar la existencia de crédito antes de la firma de dichas actas.

BASE 21. La ordenación del pago es el acto por el que el órgano competente, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería.

Los órganos competentes para ordenar el pago serán los señalados en el Anexo número tres.

BASE 22. Atendiendo a la naturaleza de los gastos y a criterios de economía y agilidad podrán acumularse en un solo acto varias fases de ejecución presupuestaria, en los supuestos contemplados en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Esta acumulación no podrá incluir en un único acto administrativo, excepto en los casos a que se refiere la base 70, las tres fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

En todos aquellos gastos que tengan carácter de operaciones corrientes y en particular los detallados en el Anexo número cinco, las propias características de cada gasto determinarán la acumulación de fases adecuada y admisible en cada caso.

En todo caso deberá cumplirse lo establecido en el artículo 58 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público.

BASE 23. El pago es el acto por el cual se hacen efectivos los créditos correspondientes a los gastos liquidados. Todos los pagos que se deban realizar, una vez ordenados por el órgano competente correspondiente, serán efectuados por Tesorería mediante libramiento o mandamiento de pago extendido al efecto.

Los pagos se realizarán con carácter general mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de otros métodos que permita la legislación vigente, con las particularidades que se indican a continuación:

- En el caso de pago mediante cheque siempre será nominativo.
- Si el pago se hace en la Caja del Ayuntamiento, Tesorería verificará la identidad del perceptor y exigirá su firma en el documento correspondiente.
- Cuando el pago haya de realizarse a un deudor del Ayuntamiento se estará a lo que dispone el Reglamento de Recaudación al respecto.

BASE 24. Los pagos, con carácter general, se efectuarán de conformidad con el plan de disposición de fondos que determine Alcaldía en base a relaciones de pago que elaborará la Tesorería, si bien cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

BASE 25. Todos los documentos de pago se harán a favor del acreedor directo con quien se haya contratado la prestación del bien o servicio, salvo cuando exista notificación fehaciente al Ayuntamiento del acuerdo de cesión del crédito por parte del acreedor, en cuyo caso el mandamiento de pago se realizará a nombre del cesionario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior las áreas gestoras de los gastos, con carácter previo a la toma de razón de las cesiones de crédito relativas a facturas emitidas por personas físicas o jurídicas, realizarán las comprobaciones oportunas sobre la existencia de anotaciones de embargos vigentes judiciales o administrativos, en el momento de tramitación de los reconocimientos de obligación. Si las comunicaciones de cesiones de crédito se recibieran en un momento posterior a esa tramitación deberán trasladarse a Tesorería para su toma de razón con los mismos requerimientos.

La cantidad a abonar al cesionario podrá ser inferior al importe certificado o facturado cuando al momento del reconocimiento de la obligación se practiquen los descuentos correspondientes, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o en la legislación vigente.

BASE 26. El pago de la nómina y las pensiones de las clases pasivas, excepto las pensiones que correspondan a pensionistas residentes en el extranjero, se hará por transferencia bancaria.

El Departamento de Personal exigirá a los jubilados y pensionistas la presentación, como mínimo y sin perjuicio de comprobaciones singulares, entre el 1 y 31 de Mayo del año en

curso, de su correspondiente Fe de Vida o el D.N.I. presentado personalmente. Sin el cumplimiento de este requisito no les será ingresada ninguna nueva cantidad en su cuenta corriente o libreta.

BASE 27. Cuando se detecte la realización de un pago indebido se reclamará del interesado el reintegro de la cantidad que corresponda. Si el pago indebido y su previo reconocimiento de la obligación corresponden al ejercicio actual, el reintegro de dicho pago se aplicará al presupuesto de gastos. Si el reconocimiento de la obligación se realizó en ejercicios anteriores, el reintegro de dicho pago se aplicará al presupuesto de ingresos.

Sección 4. Régimen de compras y contratación

BASE 28 La competencia en materia de contratación corresponde a los órganos municipales, en la cuantía y con los límites previstos en la legislación vigente, y en los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes según lo previsto en sus estatutos.

Sección 5. Gastos plurianuales

BASE 29. La adquisición de compromisos de gastos con carácter plurianual se ajustará a lo establecido en la Ley Foral 2/95 y demás normativa aplicable.

Al tramitar la propuesta de autorización del gasto plurianual deberá justificarse la distribución de los importes entre los diferentes presupuestos a los que se aplica el gasto.

Sección 6. Pagos a justificar

BASE 30. Las cantidades libradas para pagos a los cuales no pueden adjuntarse en el momento de su expedición los documentos acreditativos de la realización de la prestación o del derecho del acreedor tendrán el carácter de "a justificar".

La ordenación de pagos "a justificar" se expedirá en base a la resolución del órgano competente para acordar todas las fases de ejecución anteriores del presupuesto, previo informe debidamente motivado de la justificación de la necesidad de la anticipación del pago.

BASE 31. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar para las atenciones tales como:

- Dietas.
- Asistencia a cursos.
- Cachets artísticos entendiéndose por tales, además de los honorarios de los artistas, los alojamientos, gastos de desplazamiento y otros gastos similares de producción.
- Gastos de viaje, transporte.
- Gastos de representación y protocolo.
- Premios, gastos de exposiciones, actividades culturales y deportivas.
- Compra de bienes corrientes para atenciones benéficas y sociales.
- Toma de muestras de Sanidad.
- Gastos comparsa de gigantes y cabezudos.
- Tasas y visados de proyectos
- Actividades educativas.
- Concurso carteles de Sanfermines.
- Gastos derivados de adquisiciones de inmuebles.
- Aportaciones a Juntas de compensación.
- Préstamos a particulares
- Otros gastos similares.

En cualquier caso, se limitará a los casos necesariamente precisos la ordenación de pagos a justificar.

Las partidas con cargo a las cuales podrán expedirse órdenes de pagos a justificar se detallan en el Anexo número seis.

BASE 32. Para el pago de cachets artísticos y gastos de la comparsa de gigantes y cabezudos la cuantía de la orden de pago a justificar podrá ser de hasta 90.000 euros. Excepcionalmente, en el caso de actuaciones de gran formato o con varias representaciones continuas, el pago de cachets artísticos podrá superar la cantidad anterior, con un importe máximo de 400.000 euros.

Para el pago de adquisiciones de inmuebles o de gastos derivados de desarrollos urbanísticos (como pagos a Juntas de compensación) la cuantía de la orden de pago a justificar podrá ser de hasta tres millones de euros.

En el resto de los casos la cuantía global de cada orden de pago a justificar no podrá ser superior a 15.000 euros.

BASE 33. El perceptor de un pago al cual se refiere el artículo anterior quedará obligado a justificar la aplicación de las cantidades recibidas dentro del plazo fijado en cada caso, que nunca será superior a tres meses, debiendo reintegrarse el remanente si lo hubiere.

No obstante los pagos de esta naturaleza deberán estar justificados, aportada su documentación y procedido al reintegro correspondiente, en todo caso a 31 de diciembre, salvo imposibilidad material debida al propio plazo de ejecución del gasto abonado mediante pago a justificar, lo que se motivará adecuadamente en el expediente.

Una vez justificado el gasto, se tramitará la correspondiente propuesta de resolución aprobando la cuenta de gastos suscrita por el perceptor habilitado.

En el registro que se llevará de los pagos a justificar se hará constar el nombre del perceptor, la cantidad librada, la finalidad, el plazo, la fecha de justificación del gasto y la de aprobación de la cuenta.

BASE 34. Serán a cargo exclusivo del perceptor las cantidades satisfechas para finalidades distintas de las indicadas en el pago a justificar, así como las que sobrepasen el importe que se autorice definitivamente.

Los que no efectuaran las correspondientes liquidaciones dentro del plazo establecido serán requeridos al pago inmediato de las mismas.

No se emitirán nuevos pagos a justificar a aquellas personas que tengan pendientes de justificar libramientos anteriores con el plazo de tres meses de justificación transcurrido o el de 31 de diciembre citado.

Sección 7. Anticipos de caja fija

BASE 35. 1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen de los gastos a que se refiere el párrafo siguiente.

2. Los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija, para las atenciones de carácter periódico o repetitivo tales como dietas, gastos de viajes, tasas, visados de proyectos, devoluciones de ingresos indebidos, asistencia a cursos, gastos de representación, atenciones benéficas y sociales, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.

Los documentos contables de reconocimiento de obligación cumplimentarán obligatoriamente los campos relativos al documento de retención, al número de identificación del anticipo y habilitado.

Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales podrán librarse fondos con carácter de anticipos de caja fija, se detallan en el Anexo número siete.

3. Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija, se realizarán en base a una resolución dictada por el órgano competente para autorizar los gastos y se aplicarán inicialmente al concepto no presupuestario que a tal efecto se determina en el Anexo número siete.

Para la renovación de estos anticipos será suficiente presentar el justificante del reintegro de los fondos no invertidos a 31 de diciembre, así como justificante de que la cuenta bancaria ha quedado saldada a dicha fecha.

4. La cuantía global de cada uno de los anticipos de caja fija no podrá exceder de 15.000 euros. Se exceptúan los anticipos de caja fija del Área de Bienestar social y Deporte cuyo importe máximo se fija en 25.000 euros.
5. Los anticipos de caja fija constituidos se controlarán a través del módulo contable del mismo nombre. Contabilidad les asignará un número identificativo, y hará constar los datos necesarios contenidos en la resolución dictada: el importe de constitución del anticipo, las partidas presupuestarias, el importe de las retenciones, el habilitado y el importe máximo por factura (que deberá ser inferior a 3.005,06 euros).

- BASE 36.
1. Los habilitados rendirán cuentas por los gastos atendidos con los anticipos de caja fija recibidos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados.
 2. Las órdenes de pago de reposición de fondos durante el ejercicio se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de los mismos, previa presentación y aprobación por el órgano competente de las correspondientes cuentas.
 3. El habilitado quedará obligado a justificar la aplicación de los fondos percibidos a lo largo del año presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, a 31 de diciembre de cada año, habrá de rendir las cuentas a que se refiere el apartado uno de este artículo. También se rendirá cuentas en el supuesto de que vaya a cambiar el habilitado del anticipo.
 4. A 31 de diciembre del ejercicio el habilitado podrá optar entre el reintegro de los fondos no invertidos que se hallen en su poder o utilizarlos en el nuevo ejercicio para las atenciones para las que el anticipo se concedió.
 5. En el caso de no cancelar el anticipo al cierre de ejercicio se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio que se cierra deberá aprobarse con efectos 31 de diciembre y presentarse antes del 20 de enero siguiente. Una vez transcurrido este plazo no se realizarán reposiciones de fondos en tanto no se presente la rendición de cuentas.
 - Las condiciones del anticipo se mantienen en tanto el órgano competente no apruebe su modificación.
 - Al comienzo de cada año el área gestora remitirá a Contabilidad e Intervención la documentación en la que consten los datos del anticipo para la validación de los documentos contables.

Sección 8. Concesión de subvenciones

BASE 37. Regulación aplicable

Las subvenciones que se otorguen por el Ayuntamiento de Pamplona y por sus Organismos Autónomos se regularán por lo dispuesto en estas bases y en las correspondientes Ordenanzas aprobadas por el Pleno de la Corporación, sin perjuicio de la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en defecto de dicha regulación municipal, y de su aplicación supletoria a dichas Ordenanzas.

BASE 38. Subvenciones nominativas

Tendrán la consideración de subvenciones nominativas las que se recogen en el Anexo ocho de estas Bases, en el que constan las partidas, importes, beneficiario y objeto de las mismas. En estos casos, en los que se aplicará el procedimiento de concesión directa, deberá justificarse por el órgano gestor la imposibilidad de aplicación del principio de concurrencia.

Los importes fijados en dicho anexo podrán incrementarse hasta un 10 por ciento siempre que exista crédito en las correspondientes vinculaciones jurídicas, bien inicialmente o a través de modificaciones presupuestarias.

Los convenios serán los instrumentos habituales para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto. En ellos se hará constar el importe definitivo, con las limitaciones establecidas en esta Base.

En el caso de que alguna de las subvenciones nominativas supusiera también gasto en ejercicios futuros, siempre que ello sea posible atendiendo a la normativa presupuestaria aplicable, en el convenio regulador se condicionará la concesión aplicada a presupuestos futuros a su inclusión como subvención nominativa en los mismos.

BASE 39. Gestión presupuestaria

Las fases de ejecución presupuestaria del gasto derivado de la concesión de subvenciones se efectuarán en función del procedimiento seguido para la concesión de las subvenciones.

En aquellos casos en que se pretenda conceder una subvención que afecte a presupuestos futuros, siempre que ello sea posible atendiendo a la normativa presupuestaria aplicable, se recogerá en la convocatoria, convenio o resolución que regule la subvención el sometimiento de la misma a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto.

Sección 9. Gastos con financiación afectada

BASE 40. Los expedientes de gastos, corrientes o de capital, que cuenten con financiación afectada en los términos establecidos en la Base 41, deberán incluir una referencia explícita a los ingresos con que se financian. En el caso de gastos de inversión que no dispongan de financiación afectada tendrá que indicarse tal circunstancia.

Junto a esto, en los supuestos en que exista financiación afectada deberá enviarse una comunicación al departamento de Contabilidad solicitando la apertura de un proyecto de gasto que permita su seguimiento y control, así como la información necesaria para su definición: anualidades, partidas de gasto e ingreso, con los importes previstos inicialmente.

Cada proyecto quedará identificado por un código y descripción. En las sucesivas operaciones de ejecución presupuestaria vinculadas a un proyecto de gastos, deberá identificarse necesariamente el proyecto al que son imputables, tanto en el caso de gastos como de ingresos.

Corresponderá a las áreas gestoras de los gastos con financiación afectada realizar la comunicación a Contabilidad que permita la apertura del proyecto, así como informar en cada expediente de la existencia de financiación afectada e identificar el correspondiente proyecto al que el gasto debe asociarse.

En relación con los créditos incluidos en el Anexo de inversiones del presupuesto que cuenten con financiación afectada y en tanto desde las áreas gestoras no se suministre a Contabilidad la información requerida para la apertura de los correspondientes proyectos de gastos, ésta adoptará las medidas que procedan para preservar las vinculaciones cualitativas de los créditos.

BASE 41. Los únicos ingresos que se entienden afectados a la ejecución de inversiones concretas son las cuotas de urbanización, las contribuciones especiales, los provenientes de ventas de patrimonio y transferencias y subvenciones de capital.

La inclusión del préstamo a largo plazo en el Anexo de inversiones tiene como finalidad la de identificar los créditos no disponibles, sin que en ningún caso este recurso tenga la consideración de financiación afectada.

En cuanto a los gastos corrientes se considerará financiación afectada la proveniente de transferencias o subvenciones finalistas.

Sección 10. Nuevos servicios:

BASE 42. Todo nuevo servicio que se proponga crear, así como la ampliación de uno ya existente, en caso de no estar contemplado en el presente Presupuesto, o que estándolo resulte con dotación insuficiente, requerirá para su aprobación la siguiente justificación:

- a) Memoria, que al menos deberá contener:
 - Especificación clara del objeto del nuevo servicio.
 - Estudio de la demanda del nuevo servicio.
 - Descripción de las actuaciones que prestan otras Administraciones o Instituciones Públicas y Privadas encaminadas a atender las necesidades que se plantean.
- b) Un estudio económico-financiero sobre la viabilidad del nuevo servicio incluyendo estudio de costes e ingresos a corto, medio y largo plazo y su financiación, con expresión detallada de los nuevos componentes de coste que disponen de crédito presupuestario.
- c) Los informes jurídicos y de intervención correspondientes.

Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente de modificación presupuestaria y su oportuna aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Además en el caso de explotación de servicios y ejercicio de actividades de carácter económico no declaradas de la reserva del Ayuntamiento, se deberá tramitar el oportuno expediente de municipalización, de acuerdo con la regulación contenida en la Ley Foral 6/90.

TITULO 6: DE LOS INGRESOS

Sección 1. Gestión de Ingresos

BASE 43. Las consignaciones de ingresos representan los derechos que se prevé reconocer y liquidar en el presente ejercicio económico y pueden contraerse sin ninguna limitación, previa liquidación de los derechos correspondientes.

BASE 44. Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de varios dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad de los ingresos se realizará a nivel de partida presupuestaria.

BASE 45. Los derechos se liquidarán con estricta sujeción a los Reglamentos, Ordenanzas y Acuerdos Municipales, así como a las demás disposiciones vigentes.

BASE 46. El expediente de los ingresos provenientes de derechos, se ajustará a las siguientes fases:

1. Reconocimiento del derecho.
2. Recaudación.

BASE 47. Procederá el reconocimiento de derechos cuando se conozca la existencia de una liquidación a favor del Ayuntamiento.

En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo e ingreso por recibo, se efectuará el reconocimiento de derechos tras la aprobación de las liquidaciones y cuotas que procedan.

En las autoliquidaciones, e ingresos sin contraído previo, el reconocimiento tendrá lugar cuando se presentan y se haya ingresado el importe de las mismas.

BASE 48. 1. Los ingresos se realizarán mediante recibo, carta de pago o mandamiento de ingreso que expedirá la oficina liquidadora.

2. Cuando se trate de ingresos que tengan carácter repetitivo se extenderán cartas de pago a la cuenta de ingresos pendientes de aplicar y, al menos, mensualmente se formalizarán en su totalidad a la partida o partidas correspondientes.

3. Los organismos y funcionarios recaudadores ingresarán los fondos realizados en la forma que para cada uno esté establecido o se establezca.

4. Además de la Caja de Tesorería, podrán habilitarse cajas de efectivo para la recaudación de ingresos en los servicios municipales de acuerdo con lo previsto en las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos.

BASE 49. De todo acto, acuerdo o providencia, por los que el Erario Municipal resulte acreedor, se tomará razón en Contabilidad.

BASE 50. Una vez efectuadas las liquidaciones de contraído previo se realizarán los trámites correspondientes para proceder a su contabilización y cobro. La contabilización de ingresos que se liquiden y gestionen mediante aplicaciones externas a la de contabilidad se realizará con un periodicidad como mínimo mensual. En otros casos las Áreas gestoras confeccionarán los documentos contables de ingresos correspondientes a toda clase de devengos que se produzcan con su gestión.

BASE 51. Toda modificación posterior será debidamente justificada contrayéndose por Contabilidad una vez aprobada por el órgano competente. Se exceptúan de aprobación reglamentaria las modificaciones debidas a errores materiales en la liquidación de ingresos.

La subsanación de dichos errores se hará de forma inmediata, siendo realizada por el Director del Área de Hacienda Local, a propuesta del responsable del departamento correspondiente y con toma de razón en Contabilidad.

- BASE 52. La recaudación de los tributos y de otros ingresos de Derecho Público se realizará según lo dispuesto en la Ordenanza de gestión, recaudación e inspección, con las especialidades previstas en las demás ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos.
- BASE 53. Al terminar el período voluntario de recaudación, Tesorería liquidará provisionalmente el cobro.
- BASE 54. 1. Los trámites para el pase del cobro a la vía de apremio se iniciarán al día siguiente de la fecha de terminación del plazo del cobro en periodo voluntario.
2. Las cantidades recaudadas se irán ingresando en Tesorería. Una vez finalizado el año y dentro del trimestre natural siguiente, la Agencia Ejecutiva rendirá cuenta.
3. Todas las liquidaciones serán debidamente justificadas con los documentos y relaciones precisas, presentando los recibos no realizados.
- BASE 55. El funcionario encargado de la caja habilitada en el servicio municipal correspondiente, o la persona colaboradora en la recaudación conforme a la debida autorización, recaudará los derechos con estricta sujeción a los reglamentos, ordenanzas, normas y acuerdos municipales y deberá ingresar la recaudación, con la periodicidad que se establezcan, en la Caja de Tesorería o en la cuenta corriente abierta en entidad de depósito que en su caso se determine. Junto con el ingreso deberá presentar en la Tesorería Municipal la liquidación de la recaudación obtenida junto con los talonarios o recibos al objeto de que se puedan formalizar los cobros por parte de Tesorería y establecer el control correspondiente.
- BASE 56. Anualmente y tras rendir cuentas la Agencia Ejecutiva, la Dirección del Área de Hacienda Local, elaborará y elevará a la Corporación Memoria sobre la recaudación por derechos en el ejercicio anterior, tanto en período voluntario como por vía ejecutiva.

Sección 2. Devolución de ingresos y depósitos

- BASE 57. 1. Los ingresos indebidos producidos como consecuencia de errores así como los depósitos constituidos por los particulares, tendrán un tratamiento prioritario para su devolución una vez acordada ésta.
2. Las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por el Tribunal u Órgano municipal competente, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Sección 3. Aplazamientos y fraccionamientos

- BASE 58. 1. El Ayuntamiento podrá, graciable y discrecionalmente, aplazar o fraccionar el pago de las deudas en concepto de tributos, precios públicos y, en general, de las cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa solicitud de los obligados, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos y siempre que, con la concesión del aplazamiento, el solicitante se encuentre al corriente de su obligaciones de pago con la Hacienda Municipal. Este último requisito no será exigible en el supuesto de que todas las deudas cuyo aplazamiento se solicita se encuentren en período ejecutivo.

2. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente serán causas de denegación de las solicitudes de aplazamiento de deudas para las que no se haya iniciado el período ejecutivo:
 - La existencia de deuda vencida y exigible en periodo ejecutivo.
 - Que el titular de la deuda haya solicitado la declaración de concurso o esté incurso en un procedimiento concursal.
3. Las cantidades cuyo pago se aplace o fraccione, excluido en su caso, el recargo de apremio, devengarán intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento y al tipo de interés de demora o tipo de interés legal fijados según se trate de deudas tributarias o no tributarias. Cuando la totalidad de la deuda aplazada o fraccionada se garantice con aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución se aplicará en todo caso el tipo de interés legal. El tipo aplicable será el vigente en el momento de la solicitud y se mantendrá inalterable hasta la total cancelación del aplazamiento o fraccionamiento concedido.
4. El tiempo de aplazamiento se computa desde el día siguiente al de vencimiento del periodo voluntario y hasta la fecha de vencimiento del plazo concedido. En caso de fraccionamiento se computarán los intereses devengados por cada fracción desde el vencimiento del periodo voluntario hasta el vencimiento del plazo concedido, debiéndose satisfacer junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.

BASE 59. Serán aplazables o fraccionables todas las deudas tributarias y demás de derecho público cuya titularidad corresponda a la Hacienda Municipal excepto las siguientes:

- a) Las deudas tributarias cuya exacción se realice por medio de recibo o patente.
- b) Las deudas tributarias cuyo importe deban ingresar los sustitutos por retención.
- c) Aquéllas que por su propia naturaleza deban ser abonadas íntegramente.
- d) Multas de tráfico.
- e) Sanciones.
- f) Cuotas de urbanización.
- g) Las deudas que hayan sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento de pago anteriormente.

BASE 60. 1. Con carácter general, la concesión de aplazamiento o fraccionamiento de pago requiere la aportación por parte del peticionario de una garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o compromiso expreso de estas entidades de formalizar el aval si se concede el aplazamiento. También podrá aportarse garantía en forma de certificado de seguro de caución.

2. Si no le fuera posible aportar aval solidario o certificado de seguro de caución suficiente, el peticionario podrá ofrecer alguna de las siguiente garantías:
 - a) Hipoteca inmobiliaria.
 - b) Hipoteca mobiliaria.
 - c) Prenda con desplazamiento.
 - d) Fianza personal y solidaria.
 - e) Cualquier otra que estime suficiente.

En todo caso dichas garantías estarán sujetas a la aceptación previa por el órgano competente para conceder el aplazamiento.

3. La garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora, más un 20 por 100 de la suma de ambas partidas. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir el importe aplazado, incluyendo el recargo de apremio, los intereses de demora que genere el aplazamiento más un 5 por 100 de la suma de principal e intereses.

Tratándose de fraccionamientos podrán aportarse garantías parciales por cada uno de los plazos. En tal caso cada garantía cubrirá la fracción correspondiente, los intereses de demora y el 20 por 100 de ambas partidas. Cuando se haya iniciado el procedimiento

de apremio deberá cubrir la fracción correspondiente, incluyendo el recargo de apremio, los intereses de demora y un 5 por 100 de ambas partidas.

3. Las garantías constituidas deberán ser por término que exceda al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados por la misma. Las garantías serán liberadas una vez comprobado el pago total de la deuda garantizada incluidos, en su caso, los intereses devengados. Cada garantía parcial podrá liberarse cuando se haya satisfecho la deuda por ella garantizada.
5. Las garantías definidas en el punto 1 de esta base deberán aportarse en el plazo máximo de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión. Las garantías definidas en el punto 2 de esta base deberán formalizarse en el plazo máximo de los treinta días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión. La concesión del aplazamiento o fraccionamiento estará condicionada a la prestación de la garantía.
6. Transcurridos los plazos anteriores sin formalizarse la garantía, quedará sin efecto automáticamente el acuerdo de concesión, procediéndose de la siguiente manera:
 - a) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo voluntario, deberá efectuarse el ingreso de la deuda en el plazo de quince días a partir de la fecha en que quedó sin efecto dicho acuerdo de concesión, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora hasta esa fecha. Tras el vencimiento de dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.
 - b) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo ejecutivo y una vez iniciado el procedimiento de apremio, se continuará con el citado procedimiento. En el caso de que no se hubiera iniciado, será aplicable lo dispuesto en punto a), sin perjuicio de la exigencia de los recargos e intereses que correspondan

- BASE 61.**
1. No será necesaria la presentación de garantía, considerándose suficiente el compromiso del peticionario de cumplir las condiciones del aplazamiento o fraccionamiento en los siguientes casos:
 - a) Cuando la deuda sea inferior a 12.000 euros.
 - b) Cuando estando la deuda en período ejecutivo se haya efectuado con relación a ella anotación preventiva de embargo en registro público de bienes de valor suficiente, y en tanto se mantenga vigente dicha anotación, por considerarse ya garantizada la deuda.
 - c) Cuando el peticionario sea una Administración Pública Territorial, así como los entes públicos vinculados o dependientes de la mencionada administración pública, con excepción de las sociedades públicas.
 2. Excepcionalmente, el órgano competente para la concesión podrá dispensar total o parcialmente de la prestación de las garantías exigibles cuando el deudor carezca de bienes o derechos suficientes para garantizar la deuda y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de su actividad económica, o bien produjera grave quebranto para la Hacienda Municipal. Concedido el aplazamiento el beneficiario quedará obligado a comunicar a Tesorería municipal cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda y formalizar la garantía.

- BASE 62.**
1. Las peticiones de aplazamiento y fraccionamiento se presentarán en el Ayuntamiento para su tramitación dentro de los siguientes plazos:
 - a) Para las deudas que se encuentran en periodo voluntario de recaudación, dentro del plazo fijado para el ingreso voluntario o para presentación de las correspondientes autoliquidación o declaración-liquidación.
 - b) Para las deudas que se encuentran en periodo ejecutivo, en cualquier momento anterior a la notificación al obligado del acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

2. La solicitud contendrá necesariamente, los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos, razón social o denominación, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del solicitante y, en su caso, de la persona que lo represente.
 - Identificación de la deuda cuyo aplazamiento/fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso voluntario.
 - Causas que motivan la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento.
 - Propuesta de pago indicando el plazo máximo solicitado y la periodicidad de los pagos fraccionados.
 - Garantía que se ofrece, conforme a lo dispuesto en base 60 o solicitud de dispensa de garantía conforme a la base 61.
 - Datos de la domiciliación bancaria de los pagos, con indicación del número de cuenta bancaria en la que el Ayuntamiento podrá cargar, a su vencimiento, los pagos de los plazos fijados en la concesión, si así se establece en la misma.
 - Demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita.
 - Fecha y firma del solicitante.

3. A la solicitud se deberá acompañar:
 - El modelo oficial de autoliquidación o declaración liquidación, debidamente cumplimentado, cuando la solicitud de aplazamiento de pago se refiera a deudas cuya normativa reguladora así lo exija.
 - Aval solidario o certificado de seguro de caución según lo establecido en la base 60.1.
 - Si se ofrece como garantía hipoteca inmobiliaria, hipoteca mobiliaria o prenda con desplazamiento, la valoración de los bienes o derechos ofrecidos en garantía, efectuada por empresas o profesionales especializados independientes. Si se ofrece como garantía fianza personal y solidaria de un tercero, la documentación justificativa de su solvencia.
 - En su caso, los documentos que acrediten la representación.

El solicitante podrá acompañar, además, los documentos o justificantes que estime oportunos en apoyo de su petición.

4. Cuando se solicite la dispensa parcial o total de garantía, conforme a lo dispuesto en la base 61.2, se aportará la siguiente documentación en sustitución de los datos de domiciliación bancaria y garantía a aportar:
 - Declaración responsable del peticionario manifestando carecer de bienes o derechos o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
 - En el caso de empresas, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios y, en su caso, informe de auditoría.
 - Cualquier otra documentación con trascendencia económica y patrimonial que se estime pertinente por la Hacienda Municipal.
5. Cuando la solicitud correctamente formulada y documentada se presente con anterioridad al inicio del período ejecutivo-y en tanto no se resuelva, no se iniciará el procedimiento de apremio. Cuando se presente una vez iniciado el período ejecutivo, el Ayuntamiento podrá iniciar o, en su caso, continuar el procedimiento de apremio, debiendo suspender las actuaciones de enajenación de los bienes embargados hasta la notificación de la resolución del aplazamiento.
6. Cuando se observen deficiencias en la solicitud, se notificarán al interesado, con apercibimiento de que si no las subsana en el plazo de diez días desde dicha notificación, quedará sin efecto automáticamente la solicitud, debiéndose efectuar el ingreso de la deuda en el plazo de 15 días a partir de la fecha en que quede sin efecto la solicitud, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora devengados hasta la referida fecha. Tras el vencimiento de dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio

7. Si durante la tramitación el solicitante realizara el ingreso de la deuda, se entenderá que renuncia a su petición, liquidándose los intereses de demora y recargos que procedan.

BASE 63. 1. Las resoluciones que concedan aplazamientos de pago especificarán los plazos que se conceden y la cuantía de ingreso en cada plazo con indicación de los intereses de demora, pudiendo señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. Asimismo se señalará en la resolución la garantía que el solicitante debe aportar o, en su caso, la dispensa de esta obligación.

2. Con carácter general los aplazamientos y fraccionamientos máximos a conceder serán los siguientes:

- Las deudas de importe inferior a 12.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de seis meses y fraccionarse como máximo en dos plazos.
- Las deudas de importe igual o superior a 12.000 euros e inferior a 48.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de doce meses y fraccionarse como máximo en cuatro plazos.
- Las deudas de importe igual o superior a 48.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de dieciocho meses y fraccionarse como máximo en seis plazos.

3. Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda deberán resolverse expresamente en el plazo de tres meses. En caso contrario se entenderán desestimadas.

4. En caso de denegación expresa o presunta del aplazamiento o fraccionamiento de deudas:

- a) Si el aplazamiento se solicitó en periodo voluntario, deberá ingresarse la deuda en el plazo de quince días contados desde la fecha de notificación de la resolución expresa o desde la fecha en que se entienda desestimada la solicitud por silencio administrativo. Se liquidarán intereses de demora por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la resolución o de la desestimación presunta. Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado el pago de la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.
- b) Si el aplazamiento se solicitó en periodo ejecutivo, se continuará el procedimiento de apremio.

BASE 64. Sólo excepcionalmente se concederán aplazamientos de deudas cuyo importe sea inferior a 150 euros, o por periodos diferentes a los enumerados en la base anterior.

BASE 65. 1. En los aplazamientos la falta de pago a su vencimiento de las cantidades aplazadas determinará:

- a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de solicitar el aplazamiento, se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada y los intereses devengados, con el recargo de apremio correspondiente. De no efectuarse el pago en los plazos fijados, se procederá a ejecutar la garantía; en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta, se seguirá el procedimiento de apremio para la realización de la deuda pendiente.
- b) Si el aplazamiento fue solicitado en periodo ejecutivo, se procederá a ejecutar la garantía y, en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta se proseguirá el procedimiento de apremio.

2. En los fraccionamientos la falta de pago de un plazo determinará:

- a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de la solicitud del fraccionamiento, se considerarán vencidos en el mismo día de vencimiento del plazo impagado los restantes plazos, siendo todos ellos exigibles en vía de apremio.

- b) Si la deuda se hallaba en periodo ejecutivo en el momento de la solicitud, continuará el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago, con ejecución de la garantía.
3. El aplazamiento o fraccionamiento concedido podrá cancelarse anticipadamente por cualquiera de los siguientes sistemas:
- a) El titular del aplazamiento podrá anticipar, en cualquier momento, el pago total del plazo o plazos que restan por ingresar. Se practicará nueva liquidación de intereses de demora, de acuerdo con las fechas efectivas de ingreso.
 - b) Si durante la vigencia del aplazamiento o fraccionamiento su titular resultara acreedor del Ayuntamiento de Pamplona, podrá compensarse de oficio el crédito con los plazos que resten por ingresar, practicándose nueva liquidación de intereses de demora, de acuerdo con las fechas de compensación.
4. La solicitud de declaración de concurso presentada por el titular del aplazamiento dará origen al vencimiento anticipado del mismo, procediéndose a su cobro por los procedimientos legalmente establecidos.

Sección 4. Operaciones de Tesorería y de refinanciación de deuda

BASE 66. Colocación de excedentes de Tesorería

Si de los estados previsionales de la Tesorería Municipal se deduce la existencia de excedentes temporales de liquidez, a efectos de rentabilizar la gestión de Tesorería, podrán ser colocados en cuentas de excedentes abiertas a tal efecto en Entidades Financieras, que se materializarán, en todo caso, en cuentas financieras a la vista, imposiciones o depósitos a plazo fijo y cesiones temporales de activos que no supongan riesgo, en este último caso con vencimiento siempre dentro del ejercicio presupuestario.

Las operaciones se contratarán con las entidades financieras que tengan posiciones de riesgo con el Ayuntamiento, conforme a la propuesta más ventajosa y cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y racionalidad en la gestión de los recursos.

BASE 67. Operaciones de crédito para atender necesidades transitorias de Tesorería

Si de los estados previsionales de la Tesorería Municipal se deduce la existencia de necesidades temporales de liquidez, a efectos de realizar puntualmente los pagos, podrán ser contratadas una o varias operaciones de crédito con entidades financieras, por plazo no superior a un año. En el expediente de contratación se incluirá informe técnico en el que justifique la necesidad de financiar el déficit temporal de liquidez derivado de las diferencias de vencimiento de los pagos e ingresos.

BASE 68. Refinanciación de operaciones de crédito

Cuando resulte conveniente a los intereses municipales, el carácter de la deuda lo admita y el Pleno autorice la operación concreta, se podrán contratar préstamos o créditos a largo plazo para la refinanciación total o parcial de operaciones de crédito existentes. En el expediente de aprobación se incluirá informe técnico en el que se justifiquen las circunstancias financieras o presupuestarias que motiven la refinanciación.

TITULO 7: FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD

BASE 69. El control y fiscalización de gastos e ingresos se ejercerá de conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en el resto de disposiciones legales vigentes y, dentro de este marco normativo, las presentes Bases y los acuerdos del Ayuntamiento de Pamplona.

En el caso de reconocimiento de derechos será suficiente la toma de razón en la Contabilidad, efectuándose actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

BASE 70. No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los derivados de los contratos para los que la legislación foral que los regula no exige para su tramitación más documento que la correspondiente factura, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

BASE 71. La intervención previa del resto de gastos quedará limitada a comprobar los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere la presente base, serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Con posterioridad, por Intervención se deberá emitir informe escrito en el que haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de las mismas. Alcaldía remitirá al Pleno estos informes, así como las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores.

BASE 72. La información de la ejecución de los Presupuestos y movimiento de la Tesorería en los términos señalados en la legislación vigente, se presentará en referencia mensual, dentro del mes natural siguiente a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Presidencia-Cuentas del Ayuntamiento.

Asimismo, con la misma periodicidad, se remitirá a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Presidencia-Cuentas del Ayuntamiento relación de las modificaciones presupuestarias habidas en el anterior periodo.

En relación a los informes a que hace referencia el artículo 246.4 de la Ley Foral 2/1995, junto al informe de Intervención a la cuenta General se remitirá al Pleno una relación de los expedientes señalados en los números 2 y 3 de dicho artículo.

TÍTULO 8: RELACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES ÍNTEGRA Y MAYORITARIAMENTE PARTICIPADAS

BASE 73. Las relaciones económico-presupuestarias del Ayuntamiento con sus organismos autónomos se realizarán conforme a lo previsto en sus estatutos, en los contratos-programa que, en su caso, se aprueben por el órgano competente, en estas bases y en cualquier otra disposición aplicable.

BASE 74. Las relaciones económico-presupuestarias del Ayuntamiento con sus sociedades íntegra y mayoritariamente participadas se regirán por lo dispuesto en sus estatutos y en las presentes bases.

Los estados de previsión y planes de inversión y financiación de estas sociedades, aprobados e incorporados al Presupuesto General, no tendrán carácter limitativo ni vinculante sobre la actuación a desarrollar por la sociedad en el ejercicio presupuestario, dada la autonomía de gestión que se deriva de su naturaleza jurídica como entidades de derecho privado. En estos estados deberá hacerse especial referencia a las aportaciones procedentes del propio Ayuntamiento y a los gastos financiados con dichas aportaciones.

En este sentido las sociedades podrán realizar actuaciones por importe o naturaleza diferentes de las contempladas en dichos estados. Si alguna de estas nuevas actuaciones no previstas requiriera de financiación municipal, con carácter previo a la realización de la actividad por parte de la sociedad el órgano competente para la aprobación del gasto en el presupuesto del ayuntamiento aprobará de forma expresa el cambio de destino de la financiación municipal o la ampliación del importe previsto inicialmente. Las únicas limitaciones que operarán en este supuesto serán las derivadas de la existencia de crédito en la vinculación jurídica correspondiente o mediante modificación presupuestaria, en su caso, del presupuesto del Ayuntamiento y de su financiación, ya que si el crédito tuviera financiación afectada se estará a lo dispuesto en la Base 10.

BASE 75. En los supuestos en que las sociedades actúen bajo el régimen de encomienda de acuerdo con la Ley Foral 6/2006 o por encargo expreso del Ayuntamiento con cargo a créditos del presupuesto, el órgano competente para la aprobación de la encomienda o encargo deberá también aprobar el correspondiente gasto previamente al inicio de actuaciones por la sociedad, para garantizar la financiación necesaria para asumir los compromisos económicos que se puedan derivar de esas actuaciones.

En los supuestos en los que la normativa contractual permita la acumulación de fases y tramitación del gasto con factura no será precisa esa autorización previa del gasto.

BASE 76. En los casos en que las sociedades mayoritariamente participadas se financien con aportaciones generales del Ayuntamiento de Pamplona y se establezca como medio para su justificación la rendición de cuentas anuales, éstas deberán contener la información o estados necesarios para cumplir esa finalidad. En este sentido estas entidades deberán adoptar en sus sistemas contables las medidas que sean precisas para acreditar la justificación.

BASE 77. El régimen económico de pagos a las sociedades íntegra y mayoritariamente participadas se realizará conforme a gastos justificados, salvo que las sociedades justifiquen y acrediten la necesidad de percibir pagos a cuenta.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Las personas naturales o jurídicas que deseen concurrir a procedimientos de contratación de obras, suministros de bienes o prestación de servicios al Ayuntamiento deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el mismo.

A los efectos de esta Disposición estar al corriente de las obligaciones tributarias se entenderá como no hallarse incurso en vía ejecutiva de aquéllas.

SEGUNDA Las personas naturales o jurídicas, beneficiarias de subvenciones municipales o acreedores por cualquier título, no podrán hacer efectivas las mismas en tanto no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Las personas naturales o jurídicas que soliciten del Ayuntamiento la prestación de un servicio, la realización de una actividad, la utilización privativa del dominio público o su aprovechamiento especial, deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales contraídas con anterioridad y resultantes de similares autorizaciones municipales.

A los efectos de esta Disposición estar al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales quiere decir no hallarse incurso en vía ejecutiva de aquéllas.

- TERCERA Con carácter general, aunque la fecha de cierre queda fijada en el 31 de diciembre, las áreas municipales, el gabinete de alcaldía y los organismos autónomos dispondrán de un plazo adicional para ultimar todas las operaciones relativas al cierre.
- A este objeto las áreas municipales, el gabinete de alcaldía y los organismos autónomos podrán tramitar el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos, siempre que correspondan a gastos efectivamente realizados dentro del ejercicio, hasta la fecha límite del 15 de enero siguiente. Aunque estos documentos llevarán la fecha que corresponda, en los mismos constará expresamente que los gastos que se tramitan se computarán en el ejercicio anterior.
- CUARTA El procedimiento para la anticipación del pago de una obligación reconocida será el establecido en el Plan de Disposición de Fondos vigente.
- QUINTA Las partidas presupuestarias que se relacionan en el Anexo número nueve, se declaran no disponibles, por la cuantía que en cada caso se indica. Cuando exista compromiso del ingreso derivado de los convenios, protocolos, acuerdos u otros actos suscritos por las Entidades correspondientes se adoptará por Alcaldía resolución expresa declarando la disponibilidad, tanto de estos créditos como de otros que durante el ejercicio presupuestario pudieran declararse no disponibles.
- Los créditos de inversiones incluidos en este Anexo nueve se declararán disponibles mediante resolución expresa de Alcaldía una vez se haya obtenido la autorización mencionada en el art. 8 de la Ley foral 12/2010.
- SEXTA En el supuesto de modificación de la actual estructura organizativa del Ayuntamiento y de sus delegaciones, se faculta a Alcaldía para introducir las adaptaciones precisas resultantes del organigrama, sin que pueda afectar a la denominación económica ni funcional de los créditos presupuestarios.
- SÉPTIMA Los datos y documentos contables de la contabilidad de 2011 se adaptarán a la estructura orgánica y de programas del Ayuntamiento. Este ajuste tendrá carácter meramente contable, cumpliendo en todo caso con la normativa sobre estructura presupuestaria vigente.
- OCTAVA Todas las operaciones de Fianzas y Depósitos tendrán un tratamiento extrapresupuestario.
- NOVENA Quedan derogadas, en cuanto se opongan a las presentes, las bases aprobadas por la Corporación referentes a ejercicios anteriores.
- DÉCIMA En lo no dispuesto expresamente en estas Bases, o si hubiera contenidos que quedaran sin efecto o se vieran directamente afectados como consecuencia de modificaciones de la normativa vigente, se aplicarán directamente los preceptos de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y sus Reglamentos de desarrollo. Las remisiones a preceptos legales o reglamentarios se entenderán efectuadas al contenido de esas normas vigente en cada momento.

ANEXO NÚMERO UNO**A LA BASE 4****PARTIDAS AMPLIABLES**

De conformidad con lo establecido en la Base número 4, siempre que se reciba un ingreso no previsto, o por cuantía superior a la consignada en el Presupuesto de Ingresos, y que se encuentre vinculado directamente a la ejecución de un gasto, podrá ampliarse la correspondiente partida de gastos, y en concreto los siguientes:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

GASTOS		INGRESOS	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
21/31400/830020	Anticipo de asistencia sanitaria	82500	GN: asistencia sanitaria
30/43210/227120	Contratos Ejecuciones sustitutorias	39902	Obras cuenta particulares
41/43250/227120	Contratos Ejecuciones sustitutorias	39902	Obras cuenta particulares
41/44400/227120	Contratos Ejecuciones sustitutorias	39902	Obras cuenta particulares

PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO

GASTOS		INGRESOS	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
43222/601001	Infraestructuras y bienes uso público	70000	Aportación Ayuntamiento de Pamplona
43222/780000	Transferencias a familias (Realojos)	70000	Aportación Ayuntamiento de Pamplona

ANEXO NÚMERO DOS

A LA BASE 4

COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS EN MODIFICACIONES DE CRÉDITO

ÓRGANO	COMPETENCIAS
Alcaldía	Transferencias dentro de partidas que pertenezcan al mismo grupo de función.
	Ampliación créditos declarados ampliables en estas Bases.
	Transferencias entre partidas que correspondan a gastos de personal.
Pleno (sólo acuerdo)	Generación de créditos.
	Incorporación remanentes de crédito
Pleno (con publicación)	Resto de modificaciones de crédito.

ANEXO NÚMERO TRES
A LAS BASES 16, 17, 19 y 21

ÓRGANO QUE AUTORIZA, RECONOCE EL GASTO Y ORDENA EL PAGO

1. ÓRGANO QUE EJECUTA EL GASTO

Ayuntamiento

- Concejalías Delegadas y Directores de Área, dentro de su delegación.
- Restantes órganos municipales, aquellos gastos que determine la legislación vigente o en su caso establezcan delegaciones efectuadas.

Organismos Autónomos

El Presidente y el Órgano de Gobierno de cada organismo ejecutarán los gastos en función de lo que la legislación vigente y sus respectivos estatutos determinen.

2. COMPETENCIAS GENERALES

Serán competencia de Alcaldía, Concejalías Delegadas y otros órganos por delegación, la tramitación de los gastos correspondientes a sus respectivas Áreas, establecidos en las disposiciones o resoluciones de Alcaldía. Se exceptúan aquellos gastos que tienen la consideración de gastos comunes a distintas Áreas, así como aquellos otros que por sus características deben también ser encomendados de manera específica.

Si como consecuencia del desarrollo de las competencias asignadas un área tuviera que gestionar gastos con cargo a partidas presupuestarias de otra diferente que no esté expresamente prevista en este anexo se incluirá en el expediente la autorización para la gestión del crédito de la Secretaría Técnica del área en la que esté presupuestado.

El acceso contable a partidas cuya gestión esté compartida por varias áreas (según punto 3) se permitirá puntualmente a través del Departamento de Contabilidad. Cuando de esta gestión se derive un gasto para el que no sea suficiente el saldo de crédito disponible en la partida en cuestión en ese momento deberá aportarse en Contabilidad autorización de la Secretaría Técnica del área en la que esté consignado el crédito.

3. OTRAS COMPETENCIAS

Gerencia municipal

La gestión de los créditos consignados en el código orgánico 11 se realizará atendiendo a las delegaciones vigentes, en su caso, con la conformidad del Gerente municipal, que deberá constar en los expedientes, y a través del área gestora que se determine por razón del asunto.

Área de Hacienda Local

Serán competencia del Área de Hacienda Local los gastos correspondientes a las partidas que se relacionan a continuación:

- 202000 Alquiler de locales: aquellos derivados de utilización de locales que no tengan carácter puntual o esporádico, ya que éstos serán gestionados por las Áreas respectivas
- 212020 Gastos comunidad
- 215000 Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina, en el programa 12161

- 220010 Material fungible de oficina
- 220040 Otro material no inventariable: aquellos gastos que de acuerdo con la Base 14 se consideren gasto corriente y no sean imputables al código 220010.
- 221030 Consumo de Gas
- 221042 Calefacción
- 221050 Vestuario, excepto el consignado en el subprograma 60/22000.
- 221090 Material de limpieza
- 222010 Comunicaciones telefónicas, excepto lo previsto en el programa 12170 Informática.
- 224010 Seguros de vehículos
- 224020 Seguros responsabilidad civil
- 224030 Seguros daños materiales: excepto los que correspondan al Área de Cultura
- 224040 Seguro de accidentes, subprograma 21/12161.
- 212050 Contratos de limpieza, subprograma 21/12161: contrato de instalación y mantenimiento de contenedores higiénico-sanitarios
- 625000 Mobiliario y equipo de oficina
- 622010 Edificios administrativos, en los subprogramas 30/43010 y 91/43020
- Gastos derivados de la gestión patrimonial de bienes inmuebles, que se imputarán a las partidas presupuestarias de inversiones correspondientes en función de la naturaleza de los gastos, previa notificación al Área.

Cuando de forma excepcional los intereses de demora sean tramitados por Áreas municipales con cargo a la partida 20/61110/342010 "Recaudación y tesorería. Intereses de demora" la Secretaría Técnica de Hacienda Local autorizará puntualmente el acceso contable a la misma y a su crédito.

Área de Presidencia

Serán competencia del Área de Presidencia los gastos correspondientes al Capítulo I.

Área de Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías

Serán competencia del Área de Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías los gastos correspondientes a:

- 10 11110 226010 Gabinete de Alcaldía. Atenciones protocolarias.
- 22 46330 629080 Participación Ciudadana. Otras inversiones. Incluye la consignación destinada a presupuestos participativos. El destino final de este crédito, y por tanto el área gestora y los importes de gasto, se concretarán mediante resolución de Alcaldía una vez finalizado el procedimiento de participación.

Área de Conservación urbana

Serán competencia del Área de Conservación Urbana los gastos correspondientes a las partidas que se relacionan a continuación:

- 204000 Alquiler material de transporte (excepto del Área de Seguridad Ciudadana)
- 211010 Mantenimiento y reparación de instalaciones, programas 42220 y 42300
- 211020 Mantenimiento de ascensores
- 211030 Mantenimiento de calefacciones
- 212010 Mantenimiento edificios, programas 42220 y 42300
- 212030 Contrato mantenimiento edificios
- 214000 Conservación y reparación de vehículos
- 221011 Electricidad edificios municipales
- 221013 Electricidad semáforos
- 221021 Agua edificios municipales
- 221022 Agua de riego, canon y acometidas
- 221041 Consumo carburante vehículos
- 221100 Material técnico y especial, programas 42220 y 42300
- 225020 Tasa de basuras
- 227010 Contratos salubridad pública, programa 45310 (limpieza extraordinaria en fiestas)
- 624000 Vehículos (excepto del Área de Seguridad ciudadana)

Área de Desarrollo Sostenible

Serán competencia del Área de Desarrollo Sostenible los gastos correspondientes a las partidas siguientes:

- 50 45310 227010 Contratos Salubridad Pública (Contratación aseos químicos).
- 50 45310 227070 Contrat. de Estudios y Trabajos Técnicos (Colegio de Médicos).
- 50 45310 482090 Transferencias a Instituciones (Cruz Roja).

Área de Proyectos Estratégicos

Serán competencia del Área de Proyectos Estratégicos:

- 30 43010 Admón Gral. Urbanismo y Vivienda
212050 Contratos limpieza

Y las inversiones correspondientes a las partidas que se relacionan a continuación:

- 30 43100 Vivienda y Rehabilitación urbana
601000 Infraestructuras y bienes de uso público
763000 Transferencias a Mancomunidades
- 40 44300 Cementerio
622090 Otras construcciones
Redes y pavimentación cementerio.
- 41 43250 Vía Pública y aparcamientos
601000 Infraestructuras y bienes de uso público
Aceras Chantrea:C/Milagro-Lumbier
Aceras II Ensanche: Avda. Carlos III-Baja Navarra
782020 Transferencias a instituciones
- 50 45120 Infraestructuras culturales
608000 Patrimonio Histórico artístico y cultural
622060 Edificios culturales/sociales
- 61 43280 Movilidad
601000 Infraestructuras y bienes de uso público
Aparcamientos disuasorios, Rotondas,..
- 70 31200 Viviendas comunitarias y apartamentos
622060 Edificios culturales/sociales
Apartamentos tutelados Buztintxuri.
- 70 45210 Instalaciones deportivas municipales
622050 Instalaciones deportivas
- 71 42100 Escuelas infantiles
622040 Edificios enseñanza
- 71 42220 Colegios públicos
622040 Edificios enseñanza

Las inversiones que se realicen a lo largo del ejercicio 2011 y que, aun no incluidas en este anexo, sean de naturaleza similar a las anteriores vayan a gestionarse por el área de Proyectos Estratégicos incluirán en los expedientes respectivos una autorización de la Secretaría Técnica del área de la que dependa orgánicamente la partida presupuestaria afectada.

Asimismo las áreas municipales deberán contar con autorización expresa de la Secretaría Técnica de Proyectos Estratégicos para poder tramitar gastos con cargo a la partida de inversión cuya gestión esté encomendada a dicha Área en virtud de este Anexo.

Los remanentes de crédito que se incorporen al presupuesto en vigor serán gestionados por el área que inició su tramitación en el ejercicio de origen.

ANEXO NUMERO CUATRO

A LA BASE 18

GASTOS COMPROMETIDOS

Los gastos que deberán contabilizarse a principio de año son los siguientes:

- Gastos de personal (Capítulo 1).
- Intereses de préstamos concertados (Capítulo 3).
- Cuotas de amortización de préstamos concertados (Capítulo 9).
- Arrendamientos.
- Gastos plurianuales, por la cantidad comprometida.
- Contratos de tracto sucesivo, como los siguientes:
 - Mantenimiento equipos oficina
 - Mantenimiento equipos información
 - Electricidad
 - Agua
 - Telecomunicaciones
 - Gas natural
 - Así como otros de naturaleza similar

En el caso de que a lo largo del ejercicio se produzca alguna otra contratación de esta naturaleza, en ese momento se contabilizará el importe correspondiente a las cantidades previstas hasta final del mismo.

ANEXO NUMERO CINCO

A LA BASE 22

ACUMULACIÓN EN UN ACTO ADMINISTRATIVO DE DIFERENTES FASES GESTIÓN DE GASTOS

Los gastos para los que se podrán acumular en un único acto las fases de tramitación del gasto establecidas en la base 22, serán para cualquier función:

- Alquileres
- Gastos de comunidad
- Mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria, mobiliario, equipos oficina e instalaciones
- Mantenimiento y reparación de otro inmovilizado material
- Anuncios y suscripciones
- Gastos de oficina
- Gastos de correos, teléfonos y telégrafos
- Primas de seguros contratados
- Tributos por inmuebles de titularidad municipal
- Gastos de representación y protocolo
- Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones
- Gastos formalización préstamos
- Intereses de demora y otros gastos financieros
- Subvenciones predeterminadas en el presupuesto
- Subvenciones rehabilitación
- Expropiaciones y ejecución de sentencias
- Cuotas de urbanización

Y otros que se puedan asimilar a los anteriores.

ANEXO NUMERO SEIS**A LA BASE 31****PAGOS A JUSTIFICAR**

Podrán expedirse órdenes de pagos a justificar con cargo a las partidas presupuestarias de gastos de todas las Áreas y Programas con los siguientes códigos económicos:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
162090	Otros gastos sociales funcionarios
204000	Alquiler Material de Transporte
220020	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
221100	Material técnico y especializado
222020	Gastos Franqueo
223000	Transportes
226010	Atenciones protocolarias y representativas
226020	Publicidad y propaganda
226070	Festejos
226110	Otros gastos diversos
227070	Contratos para Estudios y Trabajos Técnicos
227110	Gestión actividades Culturales
230010	Dietas Cargos Electos
230020	Dietas del Personal
233000	Otras Indemnizaciones
480000	Transferencia a Familias
482090	Transferencias a Instituciones
489000	Otras Transferencias
642000	Propiedad intelectual e industrial
680000	Terrenos patrimoniales
831000	Préstamos a largo plazo a particulares

Podrán expedirse órdenes de pago a justificar en las partidas del capítulo 6 de inversiones del presupuesto de todas las Áreas y programas para los gastos derivados de la adquisición de inmuebles.

ANEXO NUMERO SIETE**A LA BASE 35****ANTICIPOS DE CAJA FIJA**

Podrán librarse fondos a justificar con carácter de anticipos de caja fija con cargo a las partidas presupuestarias de gastos de todas las Áreas y Programas con los siguientes códigos económicos:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
202000	Alquiler de locales
210000	Mantenimiento infraestructuras
213000	Mantenimiento maquinaria y utillaje
220020	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
221070	Manutención animales
221080	Productos farmacéuticos
221100	Material técnico y especializado
222020	Gastos franqueo
222030	Reparto de notificaciones
226010	Atenciones protocolarias y representativas
226060	Reuniones y Conferencias
226110	Otros gastos diversos
227070	Contratos para estudios y trabajos técnicos
230010	Dietas Cargos Electos
230020	Dietas del personal
233000	Otras indemnizaciones
240000	Difusión y publicaciones especiales
480000	Transferencias a Familias

El concepto no presupuestario al cual se aplicarán inicialmente los anticipos de caja fija es:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
56200	Anticipos de caja fija

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
RESUMEN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - ECONÓMICA

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA
(EN EUROS)**

TOTAL AYUNTAMIENTO

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	74.500.000		6.069.441	19.231.630	27.300.609	18.329.118	166.466	3.066.129	336.607	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	67.636.725		4.018.823	10.990.783	8.499.410	40.441.159	20.000	2.308.950	1.357.600	
3 GASTOS FINANCIEROS	4.100.000	4.025.000						75.000		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.532.777		2.079.400	68.950	3.874.631	7.175.146			180.150	7.154.500
6 INVERSIONES REALES	1.028.578		50.000		120.000	803.578		55.000		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.762.939		850.000							912.939
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.387.200		277.200		2.100.000	10.000				
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.785.500	6.785.500								
TOTAL	178.733.719	10.810.500	13.344.864	30.291.363	41.894.650	66.759.001	186.466	5.505.079	1.874.357	8.067.439

ÁREA: 10 GABINETE DE ALCALDIA

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	289.206		289.206							
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.600		95.600							
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	384.806		384.806							

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA
(EN EUROS)**

ÁREA: 11 GERENCIA MUNICIPAL

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.562.819		1.407.159				155.660			
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.550.500		1.530.500				20.000			
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.850.000		1.850.000							
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000		850.000							
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	5.813.319		5.637.659				175.660			

ÁREA: 20 HACIENDA

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	3.743.971					677.842		3.066.129		
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.585.750					276.800		2.308.950		
3 GASTOS FINANCIEROS	4.100.000	4.025.000						75.000		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES	55.000							55.000		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.785.500	6.785.500								
TOTAL	17.270.221	10.810.500				954.642		5.505.079		

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA
(EN EUROS)**

ÁREA: 21 RECURSOS HUMANOS

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	23.199.776		3.777.031		19.422.745					
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.435.635		1.435.635							
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.400		229.400							
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.377.200		277.200		2.100.000					
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	27.242.011		5.719.266		21.522.745					

ÁREA: 30 URBANISMO Y VIVIENDA

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	2.047.608					2.047.608				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	580.091					580.091				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.848.600					351.000				1.497.600
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	912.939									912.939
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000					10.000				
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	5.399.238					2.988.699				2.410.539

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA
(EN EUROS)**

ÁREA: 31 MEDIO AMBIENTE

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	2.443.092					2.443.092				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.631.872					1.631.872				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.800					12.800				
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	4.087.764					4.087.764				

ÁREA: 40 PROYECTOS Y OBRAS

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.035.368					1.024.562	10.806			
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	314.611					314.611				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	1.349.979					1.339.173	10.806			

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA
(EN EUROS)**

ÁREA: 41 CONSERVACION URBANA

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	3.827.005		283.993			3.543.012				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.682.909		905.088			18.777.821				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES	279.398		50.000			229.398				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	23.789.312		1.239.081			22.550.231				

ÁREA: 50 EDUCACIÓN Y CULTURA

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	6.676.354					6.676.354				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.031.515					13.031.515				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.716.002					1.059.102				5.656.900
6 INVERSIONES REALES	574.180					574.180				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	26.998.051					21.341.151				5.656.900

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA
(EN EUROS)**

ÁREA: 60 SEGURIDAD CIUDADANA

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	19.231.630			19.231.630						
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.990.783			10.990.783						
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.618.950			68.950		2.550.000				
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	32.841.363			30.291.363		2.550.000				

ÁREA: 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	8.002.412				7.877.864	124.548				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.499.410				8.499.410					
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.952.631				3.874.631	1.078.000				
6 INVERSIONES REALES	120.000				120.000					
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	21.574.453				20.371.905	1.202.548				

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA
(EN EUROS)**

ÁREA: 80 EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	336.607								336.607	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.357.600								1.357.600	
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.150								180.150	
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	1.874.357								1.874.357	

ÁREA: 90 PARTICIPACION CIUDADANA JUVENTUD Y DEPORTE

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	2.104.152		312.052			1.792.100				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.880.449		52.000			5.828.449				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.124.244					2.124.244				
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	10.108.845		364.052			9.744.793				

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
RESUMEN CLASIFICACIÓN ORGÁNICA- ECONÓMICA

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR ÁREAS 2.013
(EN EUROS)**

TOTAL AYUNTAMIENTO

AREA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS. BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
10 GABINETE DE ALCALDIA	384.806	289.206	95.600	0	0	0	0	0	0
11 GERENCIA MUNICIPAL	5.813.319	1.562.819	1.550.500	0	1.850.000	0	850.000	0	0
20 HACIENDA	17.270.221	3.743.971	2.585.750	4.100.000	0	55.000	0	0	6.785.500
21 RECURSOS HUMANOS	27.242.011	23.199.776	1.435.635	0	229.400	0	0	2.377.200	0
30 URBANISMO Y VIVIENDA	5.399.238	2.047.608	580.091	0	1.848.600	0	912.939	10.000	0
31 MEDIO AMBIENTE	4.087.764	2.443.092	1.631.872	0	12.800	0	0	0	0
40 PROYECTOS Y OBRAS	1.349.979	1.035.368	314.611	0	0	0	0	0	0
41 CONSERVACION URBANA	23.789.312	3.827.005	19.682.909	0	0	279.398	0	0	0
50 EDUCACIÓN Y CULTURA	26.998.051	6.676.354	13.031.515	0	6.716.002	574.180	0	0	0
60 SEGURIDAD CIUDADANA	32.841.363	19.231.630	10.990.783	0	2.618.950	0	0	0	0
70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	21.574.453	8.002.412	8.499.410	0	4.952.631	120.000	0	0	0
80 EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	1.874.357	336.607	1.357.600	0	180.150	0	0	0	0
90 PARTICIPACION CIUDADANA JUVENTUD Y DEPORTE	10.108.845	2.104.152	5.880.449	0	2.124.244	0	0	0	0
TOTAL	178.733.719	74.500.000	67.636.725	4.100.000	20.532.777	1.028.578	1.762.939	2.387.200	6.785.500

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
RESUMEN CLASIFICACION SUBPROGRAMAS - ECONÓMICA

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.013
(EN EUROS)**

ÁREA: 10 GABINETE DE ALCALDIA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
11110 GABINETE DE ALCALDIA	384.806	289.206	95.600						
TOTAL	384.806	289.206	95.600						

ÁREA: 11 GERENCIA MUNICIPAL

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
12140 GERENCIA	1.533.663	1.320.863	212.800						
12170 INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOG.	4.103.996	86.296	1.317.700		1.850.000		850.000		
55100 SOCIOLOGIA	175.660	155.660	20.000						
TOTAL	5.813.319	1.562.819	1.550.500		1.850.000		850.000		

ÁREA: 20 HACIENDA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
01100 CARGA FINANCIERA	10.810.500			4.025.000					6.785.500
44300 CEMENTERIO	954.642	677.842	276.800						
61000 ADMON. GENERAL HACIENDA	275.509	251.709	23.800						
61110 RECAUDACION Y TESORERIA	1.558.873	389.673	1.094.200	75.000					
61120 PATRIMONIO Y COMPRAS	890.639	414.089	421.550			55.000			
61130 GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	439.594	424.594	15.000						
61140 INTERVENCION	460.288	448.288	12.000						
61150 UNIDAD FINANCIACION EXTERNA	143.252	140.852	2.400						
61310 GESTION TRIBUTARIA	1.736.924	996.924	740.000						
TOTAL	17.270.221	3.743.971	2.585.750	4.100.000		55.000			6.785.500

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.013
(EN EUROS)**

ÁREA: 21 RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
11120 ORGANOS DE GOBIERNO	1.082.645	940.000	10.545		132.100				
12000 ADMON. GRAL. RECURSOS HUMANOS	785.150	490.470	17.480					277.200	
12110 SECRETARÍA Y ACTAS	466.254	459.254	7.000						
12130 ARCHIVO	305.274	256.164	49.110						
12161 SERVICIOS GRALS. AYUNTAMIENTO	2.470.762	1.089.782	1.283.680		97.300				
12180 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	474.011	406.311	67.700						
12190 INSPECCIÓN MÉDICA	135.170	135.050	120						
31400 PENSIONES Y AST.MÉDICO FARMAC.	21.522.745	19.422.745						2.100.000	
TOTAL	27.242.011	23.199.776	1.435.635		229.400			2.377.200	

ÁREA: 30 URBANISMO Y VIVIENDA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
43010 ADMON. GRAL. URBANISMO Y VIVIENDA	455.286	398.806	56.480						
43100 VIVIENDA Y REHABILITACION URBANA	1.263.723	401.193	501.530		351.000			10.000	
43210 DISCIPLINA URBANÍSTICA	1.269.690	1.247.609	22.081						
81110 GERENCIA DE URBANISMO	2.410.539				1.497.600		912.939		
TOTAL	5.399.238	2.047.608	580.091		1.848.600		912.939	10.000	

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.013
(EN EUROS)**

ÁREA: 31 MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
41000 ADMON. GRAL. MEDIO AMBIENTE	473.269	366.249	107.020						
41310 INSPECCION ALIMENTARIA	525.757	517.621	8.136						
41320 SERVICIOS DE HIGIENE Y DESINFECCION	1.400.737	250.444	1.150.293						
41330 INSPECCION AMBIENTAL	420.898	409.364	11.534						
41340 UNIDAD DE ZONOSIS	221.251	186.936	34.315						
41360 EPIDEMIOLOGIA	126.309	107.029	19.280						
41370 LABORATORIO	499.467	423.047	76.420						
44701 AGENCIA ENERGETICA	184.140	120.866	58.474		4.800				
44702 AGENDA 21 LOCAL	235.936	61.536	166.400		8.000				
TOTAL	4.087.764	2.443.092	1.631.872		12.800				

ÁREA: 40 PROYECTOS Y OBRAS

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
43020 ADMON. GRAL. PROYECTOS Y OBRAS	382.317	285.437	96.880						
43260 EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL	956.856	739.125	217.731						
51100 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES	10.806	10.806							
TOTAL	1.349.979	1.035.368	314.611						

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.013
(EN EUROS)**

ÁREA: 41 CONSERVACION URBANA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS. BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
12162 EDIFICIOS GRALS. Y/O USO MULTIPLE	812.758	44.428	718.330			50.000			
12163 PARQUE MOVIL	426.323	239.565	186.758						
43030 ADMON. GRAL. CONSERVACION URBANA	1.631.543	1.476.288	155.255						
43230 ZONAS VERDES	6.298.068	1.575.148	4.722.920						
43250 VIA PUBLICA	1.480.702	137.334	1.113.970			229.398			
43270 MOBILIARIO URBANO	855.856	116.226	739.630						
43300 ALUMBRADO PUBLICO	4.241.979	135.983	4.105.996						
44400 LIMPIEZA VIA PUBLICA	8.042.083	102.033	7.940.050						
TOTAL	23.789.312	3.827.005	19.682.909			279.398			

ÁREA: 50 EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS. BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
42220 COLEGIOS PUBLICOS	6.841.138	2.621.204	4.031.932		188.002				
42230 PROGRAMAS Y SUBVENCIONES ESCOLARES	494.900		347.700		147.200				
42300 ESCUELA DE MUSICA	1.966.984	1.758.564	208.420						
42400 ENSEÑ COMPLEM DE ARTE	99.598	85.758	13.840						
45000 ADMON. GRAL. EDUCACION Y CULTURA	900.005	606.489	293.516						
45110 BIBLIOTECAS	369.477	35.502	333.975						
45120 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	5.719.403	561.357	4.539.866		44.000	574.180			
45131 DIFUSION CULT. PROG.COLABORACION	1.597.758	28.232	1.088.626		480.900				
45132 DIFUSION CULT. PROG.PROPIOS	910.786	166.546	737.760		6.480				
45140 DES.PROM.ACTIV.CULT.VASC UENCE	312.913	114.923	114.720		83.270				
45310 SANFERMINES	2.128.189	697.779	1.321.160		109.250				
81120 OAAA ESCUELAS INFANTILES	5.656.900				5.656.900				
TOTAL	26.998.051	6.676.354	13.031.515		6.716.002	574.180			

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.013
(EN EUROS)**

ÁREA: 60 SEGURIDAD CIUDADANA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
22000 ADMON.GRAL.SEGURIDAD CIUDADANA	2.164.267	1.062.979	1.101.288						
22231 POLICIA MUNICIPAL	19.560.413	17.904.758	1.637.205		18.450				
22232 MOVILIDAD, TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN	8.356.785	177.695	8.179.090						
22300 PROTECCIÓN CIVIL	209.898	86.198	73.200		50.500				
44600 TRANSPORTE URBANO	2.550.000				2.550.000				
TOTAL	32.841.363	19.231.630	10.990.783		2.618.950				

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.013
(EN EUROS)**

ÁREA: 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
31000 ADMON.GRAL. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	382.581	332.981	49.600						
31100 ACOGIDA Y DESARROLLO COMUNIDAD	1.820.777	1.244.352	394.925		181.500				
31200 APARTAMENTOS PERSONAS MAYORES	444.359	76.694	367.665						
31310 PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS ESPECIFICOS	2.869.421	276.265	1.101.225		1.491.931				
31321 ATENCION A LA MUJER	560.636	222.431	338.205						
31322 P. IGUALDAD OPORTUNIDADES	374.073	86.578	165.995		121.500				
31330 ATENC.PERSONAS SITUACION DEPENDENCIA	6.697.592	672.192	4.149.000		1.876.400				
31340 PROGRAMA DE ATENCIÓN A INFANCIA Y FAMILIA	1.941.362	555.887	1.233.475		152.000				
32200 FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO	581.899	374.924	206.975						
32310 ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL	791.233	645.433	94.500		51.300				
32320 ESC.TALLER Y TALLERES EMPLEO	2.260.012	1.817.937	342.075			100.000			
32330 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	1.647.960	1.572.190	55.770			20.000			
46200 ATENCION PAISES EN DESARROLLO	1.202.548	124.548			1.078.000				
TOTAL	21.574.453	8.002.412	8.499.410		4.952.631	120.000			

ÁREA: 80 EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
75120 TURISMO	560.293	71.793	426.500		62.000				
76110 ADMON.GRAL.EMPLEO COMERCIO Y TURISMO	181.005	171.405	9.600						
76120 EMPLEO Y COMERCIO	1.133.059	93.409	921.500		118.150				
TOTAL	1.874.357	336.607	1.357.600		180.150				

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.013
(EN EUROS)**

ÁREA: 90 PARTICIPACION CIUDADANA JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
12120 REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO	364.052	312.052	52.000						
45210 INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.913.591	942.361	2.831.230		140.000				
45220 PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBV. DEPORTIVAS	1.769.273		331.229		1.438.044				
45320 PLAN PAMPLONA JOVEN	1.073.400	72.610	859.590		141.200				
46310 ADMON. GRAL. PARTIC. CIUDADANA, JUVEN Y DEPOR	179.842	140.042	39.800						
46320 INFORMACION CIUDADANA	2.231.332	588.732	1.642.600						
46330 PARTICIPACION CIUDADANA	577.355	48.355	124.000		405.000				
TOTAL	10.108.845	2.104.152	5.880.449		2.124.244				

PRESUPUESTO 2013 AYUNTAMIENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS DE CADA SUBPROGRAMA

10 GABINETE DE ALCALDIA

ÁREA 10 GABINETE DE ALCALDIA
SUBPROGRAMA 11110 GABINETE DE ALCALDIA

- OBJETIVOS**
- ATENCION PERMANENTE A ALCALDIA Y SU GESTION DIRECTA; GESTION DE LAS ACTUACIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS; GESTION DE LA SECRETARIA TECNICA; PROMOCION DE RELACIONES CON CIUDADES HERMANAS

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	190.110
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	18.247
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	11.167
160010	S.S. EMPRESA	69.682
215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	1.600
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	650
226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	70.000
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.960
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	8.390
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	10.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	384.806
--------------------------	----------------

11 GERENCIA MUNICIPAL

ÁREA 11 GERENCIA MUNICIPAL
SUBPROGRAMA 12140 GERENCIA

- OBJETIVOS**
- NORMALIZAR Y DOCUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; DEFINIR E IMPULSAR LOS PLIEGOS BASE DE SUBVENCIONES Y CONTRATOS ADMINISTRATIVAS; ASESORAR LOS PROYECTOS DE INCIDENCIA DE VARIAS AREAS; INFORMACION Y FORMACION INTERNA SOBRE LA EXPLOTACION Y ANALISIS DE DATOS; REALIZACION DE LA MEMORIA DEL AYUNTAMIENTO

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	145.026			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	616.897			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	314.883			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	6.785			
160010	S.S. EMPRESA	237.272			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	14.000			
226030	GTOS. JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	150.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.400			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	40.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.400			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					1.533.663
--------------------------	--	--	--	--	------------------

ÁREA 11 GERENCIA MUNICIPAL
SUBPROGRAMA 12170 INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOG.

- OBJETIVOS**
- IMPLANTACION DE LA NUEVA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS (SEPAL - SISTEMA ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO ADMINISTRACION LOCAL); DESARROLLO DE LA LEY 11/2007 DE ACCESO ELECTRONICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS; IMPLANTACION DE NUEVOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SIN PAPELES; SUMINISTRAR EL EQUIPAMIENTO INFORMATICO NECESARIO A LAS DISTINTAS AREAS; DAR SOPORTE A TODOS LOS USUARIOS INFORMATICOS MUNICIPALES

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	51.848			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	16.102			
160010	S.S. EMPRESA	18.346			
206000	ALQU.EQUIP.PROCESO DE INFORMACION	21.061			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	18.721			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	21.116			
215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	23.600			
216000	MANT.Y REP.EQUIPAM.PROC.DE INFOR	352.577			
219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	224.901			
220030	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	113.280			
222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	512.444			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	30.000			
440000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	1.850.000			
740000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	850.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				4.103.996
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA 11 GERENCIA MUNICIPAL
SUBPROGRAMA 55100 SOCIOLOGIA

- OBJETIVOS**
- ELABORACION DE ENCUESTAS DE EVALUACION DE TODOS LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO QUE ATIENDEN A LOS CIUDADANOS (ACCESIBILIDAD, INFRAESTRUCTURAS, HORARIOS, CONOCIMIENTOS Y TRATO RECIBIDOS,...); ESTUDIO DE SEGMENTOS DE POBLACIÓN CON INCIDENCIA EN SERVICIOS SOCIALES; MEMORIA URBANISTICA E HISTORIA DE PAMPLONA; EVALUACION DE LA POBLACION DE PAMPLONA; OBSERVATORIO DE LA INMIGRACION EN LA CIUDAD

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	92.640
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	29.608
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	405
160010	S.S. EMPRESA	33.007
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	20.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		175.660
--------------------------	--	----------------

20 HACIENDA

ÁREA **20** **HACIENDA**
SUBPROGRAMA **01100** **CARGA FINANCIERA**

OBJETIVOS •

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			913024	AMORT.PTMO. CAN 132 MILLONES	117.500
			913025	AMORT.CAN CREDITO 5 M EUROS	278.000
			913026	AMORT.CAN CREDITO 5 M EUROS	278.000
			913027	AMORT.CAN REFIN.PTMOS VINSA	105.000
			913062	AMORT.SANTANDER (INV.98)	295.500
			913063	AMORT.BBVA REFINANCIACION	147.000
			913064	AMORT.CAJA MADRID REF.ANTIC.GN	281.000
			913065	AMORT.BBVA 5 M EUROS	278.000
			913066	AMORT.DEXIA 5 M EUROS	278.000
			913067	PTMO BBVA 7M VAR	350.000
			913068	PTMO BBVA 8M FIJO	400.000
310001	INT. PTMOS. L/P CONTRATADOS	3.850.000	913069	AMORT PTMO LACAIXA INVERSION 2008	750.000
311000	INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO	175.000	913071	AMORT.PTMO. 8M DEXIA 2009	572.000
911030	AMORT.PTMO.VINSA 185 M.	65.000	913072	AMORT.CTA.CDTO. 7M BANESTO 2009	438.000
911040	AMORT.PTMO.VINSA 170 M.	60.000	913073	AMR PTMO CAJA RURAL 2011	174.000
911050	AMORT. PTMO VINSA 2,8 M EUR.	137.000	913074	AMR. PTMO BBVA 2011	161.000
913016	AMORT.DEXIA REFINANCIACION	489.500	913075	AMR. PTMO CIVICA 2011	417.000
913021	AMORT.PTMO. CAN 56 M.	47.000	913076	AMR. PTMO BANKIA 2011	441.000
913023	AMORT.PTMO. CAN 257,8 MILL.	226.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA

10.810.500

ÁREA **20** **HACIENDA**
SUBPROGRAMA **44300** **CEMENTERIO**

- OBJETIVOS**
- MANTENER EL SERVICIO DE INHUMACION Y CREMACION DE FORMA DIGNA Y RESPETUOSA. ATENDER A LAS DEMANDAS DE EXHUMACIÓN Y REINHUMACIÓN. MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CEMENTERIO Y LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA DEL RECINTO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	142.301
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.934
			160010	S.S. EMPRESA	133.880
			211010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	15.500
			212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	8.500
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	23.500
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	11.000
			221022	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	25.000
			221030	CONSUMO GAS	120.000
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	2.500
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	5.500
			221050	VESTUARIO	13.280
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	4.000
			223000	TRANSPORTES	20.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	720
			225020	TASA DE BASURAS	800
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	396.727	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.500

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA**954.642**

ÁREA 20 HACIENDA
SUBPROGRAMA 61000 ADMON. GENERAL HACIENDA

- OBJETIVOS**
- COORDINACION DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AREA. ELABORACION MEMORIA ANUAL PARA LA EVALUACION SERVICIOS. COORDINACION CON EL RESTO DE LA ORGANIZACION EN MATERIA EC.FINAN. Y PTRIA. PROMOVER INTERCAMBIOS DE INFORMACION CON OTRAS ENTIDADES. PROPONER NUEVAS TRAMITACIONES Y GESTIONES A TRAVES DE LA WEB MUNICIPAL E IMPULSAR UN MAYOR USO DE LAS YA IMPLANTADAS. PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE EXPEDIENTES CON TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA. PROMOVER LA IMPLANTACION DE LA E-FACTURA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	111.468			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	63.803			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	18.869			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	811			
160010	S.S. EMPRESA	56.758			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	6.000			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	400			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.400			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	8.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					275.509
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 20 HACIENDA
SUBPROGRAMA 61110 RECAUDACION Y TESORERIA

- OBJETIVOS**
- GESTION EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS. PROMOVER LOS COBROS A TRAVES DE ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS. DEPURACION DE DEUDA ANTIGUA Y ARCHIVO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS. CONTROL DE FIANZAS Y AVALES. IMPULSAR LA DOMICILIACION BANCARIA DE LOS RECIBOS PERIODICOS. ATENCION DE LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE PAGO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS. IMPLANTAR LA COMUNICACIÓN LOS PAGOS REALIZADOS A LOS ACREEDORES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. CONTROL DE LAS CAJAS DE EFECTIVO DESCENTRALIZADAS. CONTROL Y REVISION DE LOS CONVENIOS CON ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS. IMPLANTAR NUEVA APLICACION DE GESTION RECAUDATORIA EN VÍA DE APREMIO.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	236.920			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	68.338			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	811			
160010	S.S. EMPRESA	83.604			
222030	REPARTO NOTIFICACIONES	3.200			
226040	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	45.000			
226081	SERV. RECAUDAC. EJECUTIVA	1.046.000			
342010	INTERESES DE DEMORA	75.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				1.558.873
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA 20 HACIENDA
SUBPROGRAMA 61120 PATRIMONIO Y COMPRAS

- OBJETIVOS**
- GESTION DE ALQUILERES DE VIVIENDAS MUNICIPALES Y CONTROL DE LA MOROSIDAD. DEPURACION DEL INVENTARIO. ANALIZAR Y VALORAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL AYTO. PAMPLONA. DAR UNA RESPUESTA RAPIDA A LAS SOLICITUDES DE LAS DISTINTAS AREA MUNICIPALES EN LOS SUMINISTROS OBJETO DE SU COMPETENCIA. RESOLVER LA TOTALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE INDEMICACIONES DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO. RENOVACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS MUNICIPALES. GESTION DE LOS GASTOS COMUNES DE SU COMPETENCIA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	263.989			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	71.753			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.015			
160010	S.S. EMPRESA	74.332			
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	35.000			
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	60.000			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	6.000			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	53.500			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.050			
221030	CONSUMO GAS	75.000			
225010	TRIBUTOS	55.000			
225020	TASA DE BASURAS	22.000			
226100	PROPIEDAD INTELECTUAL	10.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	4.000			
622020	VIVIENDAS	55.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	890.639
--------------------------	----------------

ÁREA 20 HACIENDA
SUBPROGRAMA 61130 GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

- OBJETIVOS**
- IMPLANTACION DE HERRAMIENTAS DE CALCULO DE COSTES. ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y ORDENANZAS. PUBLICACION EN LA WEB MUNICIPAL DEL TEXTO REGULADOR DE ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS DE PRECIOS PUBLICOS EN EL MES SIGUIENTE A LA PUBLICACION EN EL BON DEL TEXTO DEFINITIVO. DIFUSION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A TRAVES DE LA WEB DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL DE PUBLICACIÓN EN EL BON DEL ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA Y/O MEDIANTE OTROS MEDIOS. ASESORAMIENTO A LAS AREAS, DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTONOMOS MUNICIPALES. CONTROL DE INGRESOS. INTERCONEXION DE LA NUEVA APLICACION DEL SISTEMA ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO(SEPAL) CON OTRAS APLICACIONES E IMPLANTACION DEL MODULO DE PRESUPUESTOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	263.749
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	91.661
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	811
160010	S.S. EMPRESA	68.373
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.600
226050	ASESORAMIENTO EC.FINAN.FISC.URBAN.	6.400

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		439.594
--------------------------	--	----------------

ÁREA 20 HACIENDA
SUBPROGRAMA 61140 INTERVENCION

- OBJETIVOS**
- FISCALIZACION PREVIA DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE GASTO. REDUCCION DEL TIEMPO MEDIO DE FISCALIZACION PREVIA. FISCALIZACION DE LA NOMINA. DIRIGIR EL CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTONOMOS. DIRIGIR EL CONTROL FINANCIERO DE SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES. ASESORAMIENTO A LAS AREAS. INTERVENCION MATERIAL DEL PAGO. FISCALIZACION A POSTERIORI DE GASTOS.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	242.392
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	134.671
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	6.596
160010	S.S. EMPRESA	64.629
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	12.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	460.288
--------------------------	----------------

ÁREA 20 HACIENDA
SUBPROGRAMA 61150 UNIDAD FINANCIACION EXTERNA

- OBJETIVOS**
- SUMINISTRO, INFORMACION Y ASESORAMIENTO EFECTIVOS ACERCA DE OPORTUNIDADES DE FINANCIACION EXTERNA; COORDINAR LA REALIZACION DE PROYECTOS QUE NECESARIAMENTE HAYAN DE ESTAR VINCULADOS A LAS OPORTUNIDADES DE FINANCIACION EXTERNA; MANTENER INFORMADOS A LOS DISTINTOS ORGANOS Y AREAS MUNICIPALES DE LAS OPCIONES DE FINANCIACION EXTERNAS EN EL AMBITO ESTATAL, AUTONOMICO O EUROPEO; GARANTIZAR LOS PROYECTOS REALIZADOS Y PRESENTADOS A LA COMISION EUROPEA CUYA VIABILIDAD HA SIDO CONSEGUIDA; EFECTUAR SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE FINANCIACION EXTERNA; REALIZAR CUANTAS GESTIONES Y TAREAS SE DERIVEN DE LA APROBACION DE PROYECTOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
--------------	--------------	----------	--------------	--------------	----------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	83.669
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	37.982
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	902
160010	S.S. EMPRESA	18.299
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	400
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				143.252
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA 20 HACIENDA
SUBPROGRAMA 61310 GESTION TRIBUTARIA

- OBJETIVOS**
- MANTENIMIENTO DE CATASTRO Y REALIZAR LA PONENCIA DE VALORACION. PLANIFICAR LA IMPLANTACION DE PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CONTRIBUYENTE Y SIMPLIFICAR TRAMITES. IMPLANTAR LA COMUNICACION TELEMATICA DE LOS RECIBOS PERIODICOS. PUBLICACION EN LA WEB DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE EN EL MES DE ENERO. INFORMAR DE LA FINALIZACION DE LOS PERIODOS DE COBRANZA EN PRENSA LOS DOS ULTIMOS FINES DE SEMANA Y LOS DOS ULTIMOS DIAS HABILES DEL PERIODO VOLUNTARIO. ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO AL MOMENTO O FIJANDO FECHA RESPUESTA. ACTUALIZACION BASES DE DATOS DE PERSONAS Y ELABORACION DE MANUAL DE CRITERIOS. INVESTIGACION TRIBUTARIA PARA ALTAS EN CENSOS Y LIQUIDACIONES DE OFICIO. APROBACION Y EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE INSPECCION TRIBUTARIA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	619.472
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	194.227
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.650
160010	S.S. EMPRESA	179.575
222030	REPARTO NOTIFICACIONES	40.000
227030	MANT.CATASTRO	550.000
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	150.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				1.736.924
--------------------------	--	--	--	------------------

21 RECURSOS HUMANOS

ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 11120 ORGANOS DE GOBIERNO

- OBJETIVOS**
- PRESUPUESTO Y GESTION DE SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES; PRESUPUESTO Y GESTION DE RETRIBUCIONES Y DIETAS A CORPORATIVOS

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

100010	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	750.000
160010	S.S. EMPRESA	190.000
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	3.000
224010	SEGUROS VEHICULOS	1.405
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.140
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	132.100

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		1.082.645
--------------------------	--	------------------

ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 12000 ADMON. GRAL. RECURSOS HUMANOS

- OBJETIVOS**
- ELABORACION Y GESTION DE LOS PRESUPUESTOS DEL AREA; COORDINACION DEL AREA CON EL RESTO DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL; GESTION EXTERNA AL AYUNTAMIENTO; DOTACION DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES A LAS OFICINAS DEL AREA; ORGANIZACION DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL AREA; PROYECTO DE PLANTILLA ORGANICA; NEGOCIACION DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL MUNICIPAL.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	183.941			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	154.449			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	50.336			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.351			
160010	S.S. EMPRESA	100.393			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	80			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	15.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.400			
830010	ANTICIPO DE PAGAS AL PERSONAL	277.200			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				785.150
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA **21** **RECURSOS HUMANOS**
SUBPROGRAMA **12110** **SECRETARÍA Y ACTAS**

OBJETIVOS •

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	253.554
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	128.190
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	811
160010	S.S. EMPRESA	76.699
216000	MANT.Y REP.EQUIPAM.PROC.DE INFOR	2.400
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.600
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	3.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	466.254
--------------------------	----------------

ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 12130 ARCHIVO

- OBJETIVOS**
- ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS, HEMEROTECA Y FOTOGRAFICOS; ENCUADERNACION, PUBLICACIONES, MICROFILMACION SELECTIVA DOCUMENTALES Y HEMEROTECA; CONSERVACION E INCREMENTO DEL PATRIMONIO ARTISTICO MUNICIPAL; INFORMATIZACION GESTION BIBLIOTECA DE ARCHIVO, IMPLANTACION DE BASE DE DATOS, AMPLIACION DE DOTACION DE MAQUINARIA; INTEGRACION OPERATIVA EN EL PROCESO DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO, EN SUS FASES DE ARCHIVOS DE OFICINA, ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO HISTORICO.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	160.504
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	50.468
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	811
160010	S.S. EMPRESA	44.381
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	950
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	24.800
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	23.360

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		305.274
--------------------------	--	----------------

ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 12161 SERVICIOS GRALS. AYUNTAMIENTO

- OBJETIVOS**
- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO DE NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS; PRESTACION DEL SERVICIO DE INFORMACION INTERNA AL CIUDADANO. TRASLADO INTERNO Y EXTERNO DE DOCUMENTOS DIVERSOS. SERVICIOS DE CONSERJERIA; CONTROL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE SU COMPETENCIA; ATENCION A LA CORPORACION A TRAVES DE CONSERJERIA Y SERVICIO DE ORDENANZAS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	80.000
			220010	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	133.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	159.000
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	11.550
			221030	CONSUMO GAS	104.000
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	2.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	45.000
			221050	VESTUARIO	16.320
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.670
			222030	REPARTO NOTIFICACIONES	120.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	1.140
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	570.160	224020	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	187.000
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	131.354	224030	SEGURO DAÑOS MATERIALES	85.000
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.469	224040	SEGURO ACCIDENTES	19.500
120090	OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	233.592	225020	TASA DE BASURAS	4.500
160010	S.S. EMPRESA	118.207	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.000
162010	FORMAC.Y PERFECC.PERSONAL FUNC.	32.000	480000	TRANSF. A FAMILIAS	19.600
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	250.000	482020	TRANSF. A F.N.M.C.	77.700

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	2.470.762
--------------------------	------------------

ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 12180 PREVENCION RIESGOS LABORALES

- OBJETIVOS**
- IMPLANTAR LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL, CONSIDERADA COMO TAL EMPRESA, CON EL FIN DE REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO; VIGILAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES; FORMAR A LOS TRABAJADORES EN LA PROTECCION DE SU SALUD; COORDINACION EMPRESARIAL CON LAS SUBCONTRATAS MUNICIPALES.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
--------------	--------------	----------	--------------	--------------	----------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	46.431			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	223.132			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	83.567			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.458			
160010	S.S. EMPRESA	51.723			
221080	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	52.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.200			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				474.011
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 12190 INSPECCION MEDICA

- OBJETIVOS**
- EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO POR CAUSA MEDICA; ESTABLECER, PARA LAS SITUACIONES DE BAJA QUE SUPEREN LOS 7 DIAS, EL CRITERIO MEDICO LABORAL SOBRE LA CAUSA DE INCAPACIDAD. PREVISION DE TIEMPO DE DURACION DE LAS BAJAS POR IT. LLEVAR A CABO LA CONSULTA EN, AL MENOS, EL 60% DE LOS CASOS QUE SUPERAN LOS 30 DIAS DE DURACION DE LA BAJA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	73.528
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	33.098
160010	S.S. EMPRESA	28.424
221050	VESTUARIO	120

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		135.170
--------------------------	--	----------------

ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 31400 PENSIONES Y AST.MEDICO FARMAC.

- OBJETIVOS**
- PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION Y ADMINISTRACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS TANTO ALTAS, BAJAS COMO ACTUALIZACIÓN DE HABERES PASIVOS. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCION Y TRAMITACION ANTE EL GOBIERNO DE NAVARRA DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA EN LA MODALIDAD DE 'USO ESPECIAL' APLICACIÓN DE LAS MEJORAS DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE EMPLEO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES. GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA APROBADOS EN LOS CONVENIOS DE PERSONAL CON SEGURIDAD SOCIAL.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	23.173			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	7.335			
160010	S.S. EMPRESA	8.237			
160061	ASIST. SANITARIA FUNCIONARIOS	550.000			
160062	ASIST. SANITARIA LABORALES	94.000			
161051	DEF. MONTEP.A CARG.DE LA CORP.	5.300.000			
161052	PATRONAL JUBILACION	13.000.000			
162050	SEGURO VIDA Y ACC. PERSONAL	440.000			
830020	ANTICIPO ASISTENCIA SANITARIA	2.100.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				21.522.745
--------------------------	--	--	--	-------------------

30 URBANISMO Y VIVIENDA

ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA
SUBPROGRAMA 43010 ADMON. GRAL. URBANISMO Y VIVIENDA

- OBJETIVOS**
- IMPULSAR LAS POLITICAS MUNICIPALES EN MATERIA URBANISTICA Y DE VIVIENDA. OPTIMIZAR LOS MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES. MEJORA DE LA ATENCION AL CIUDADANO EN MATERIA URBANISTICA. AGILIZACION DE LOS TRAMITES DE LICENCIAS DE OBRA, ACTIVIDAD Y APERTURA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	129.174			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	157.863			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	45.250			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.393			
160010	S.S. EMPRESA	64.126			
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	29.000			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	17.000			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	500			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	6.000			
225020	TASA DE BASURAS	300			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.200			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	480			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					455.286
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA
SUBPROGRAMA 43100 VIVIENDA Y REHABILITACION URBANA

- OBJETIVOS**
- IMPULSAR LA CONSTRUCCION DE NUEVAS VIVIENDAS; FOMENTAR LA REHABILITACION PRIVADA MEDIANTE APLICACION DE SUBVENCIONES APARTICULARES; POSIBILITAR A TRAVES DE PCH EL DESARROLLO DE LOS PIG 1,6 Y 7 Y LA INTER-VENCION EN VIVIENDA EN EL CASCO ANTIGUO.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	62.599			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	185.280			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	76.297			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.217			
160010	S.S. EMPRESA	75.800			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	13.760			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	13.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.470			
221030	CONSUMO GAS	6.500			
225020	TASA DE BASURAS	16.800			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	450.000			
440000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	350.000			
480000	TRANSF. A FAMILIAS	1.000			
831000	PTMOS. L/P PARTICULARES	10.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				1.263.723
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA
SUBPROGRAMA 43210 DISCIPLINA URBANISTICA

- OBJETIVOS**
- CONTROL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA MEDIANTE LA TRAMITACION DE LICENCIAS Y REPOSICION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA; MEJORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONCESION DE LICENCIAS; MEJORA NORMATIVA EDIFICACIÓN

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	45.962			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	760.881			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	221.588			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.751			
160010	S.S. EMPRESA	215.427			
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	500			
221050	VESTUARIO	3.120			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	1.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	660			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	800			
227120	CONTRATOS EJECUC. SUSTITUTORIAS	01			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	16.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				1.269.690
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA **30** **URBANISMO Y VIVIENDA**
SUBPROGRAMA **81110** **GERENCIA DE URBANISMO**

OBJETIVOS • FACILITAR AL OAAA GERENCIA DE URBANISMO LOS MEDIOS FINANCIEROS PRECISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

410000	TRANSF. CORRIENTE A OAAA	1.497.600
710000	TRANSF. CAPITAL A OAAA	912.939

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	2.410.539
--------------------------	------------------

31 MEDIO AMBIENTE

ÁREA 31 MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA 41000 ADMON. GRAL. MEDIO AMBIENTE

- OBJETIVOS**
- IMPULSAR TODOS LOS SERVICIOS DEL AREA A TRAVES DE SUS PROGRAMAS, SUPERVISAR Y TRAMITAR LA EJECUCION ECONOMICA DEL AREA. TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE LOS EXPEDIENTES DEL AREA. MANTENER EL SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000 CERTIFICADO POR TRAMITAR LOS EXPEDIENTES EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEGISLACION VIGENTE. ATENCION AL CIUDADANO QUE ACUDE AL REGISTRO AUXILIAR UBICADO EN EL AREA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	123.349			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	143.175			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	41.959			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	405			
160010	S.S. EMPRESA	57.361			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	1.800			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	50.050			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	4.000			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	17.500			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.300			
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	13.000			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	400			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	240			
222020	GASTOS DE FRANQUEO	720			
225020	TASA DE BASURAS	210			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.200			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	3.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	9.600			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	473.269
--------------------------	----------------

ÁREA 31 MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA 41310 INSPECCION ALIMENTARIA

- OBJETIVOS**
- PROGRAMACION DE INPECCIONES TENIENDO EN CUENTA LA VALORACION DE RIESGO. CONTROL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DE LAS INSPECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS: ELABORADORES, DISTRIBUIDORES, VENTA DE ALIMENTOS Y HOSTELERIA. REQUERIR Y COMPROBAR LA EXISTENCIA DE APPCC EN ELABORADORES, MERCADOS MAYORIS-TAS Y COCINAS INDUSTRIALES. TOMA DE MUESTRAS PARA ANALISIS EN EL LABORATORIO MUNICIPAL SEGUN PROG. ANUAL. MANTENER EL SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
--------------	--------------	----------	--------------	--------------	----------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	314.288			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	107.065			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.893			
160010	S.S. EMPRESA	91.375			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	500			
221050	VESTUARIO	1.900			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	3.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	1.736			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				525.757
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA 31 MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA 41320 SERVICIOS DE HIGIENE Y DESINFECCION

- OBJETIVOS**
- REALIZACION DE DOS CAMPAÑAS DE DESRATIZACION. COLOCACION DE RATICIDA Y REVISION EN REGISTROS DE ALCANTARILLADO. COLOCACION DE RATICIDA Y REVISIÓN EN PUNTOS DE LOS MARGENES DE RIO. REALIZACION DE CAMPAÑAS DE DESINFECCION CONTRA CUCARACHAS EN ZONAS CRITICAS DE LA CIUDAD. ATENCION A LLAMADAS DE CIUDADANOS SOLICITANDO SERVICIOS DE DDD, DENTRO 48 H. MANTENIMIENTO DE ASEOS EN LA CIUDAD. ATENCION A CIUDADANOS QUE SOLICITAN SERVICIO DE BAÑO Y ASEO PERSONAL. ATENCION A CIUDADANOS QUE SOLICITAN SERVICIO DE LAVANDERIA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	175.372			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	47.776			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	473			
160010	S.S. EMPRESA	26.823			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.150			
212040	MANTEN. Y REP. EVACUATORIOS	7.000			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	9.600			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	6.800			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	30.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	32.550			
221030	CONSUMO GAS	4.800			
221050	VESTUARIO	4.000			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.200			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	14.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	1.583			
225020	TASA DE BASURAS	1.200			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	800			
227010	CONT. SALUBRIDAD PUBLICA	1.017.610			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	1.400.737
--------------------------	------------------

ÁREA 31 MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA 41330 INSPECCION AMBIENTAL

- OBJETIVOS**
- VIGILANCIA SANITARIA PERIOICA DE: ACTIVIDADES DE ESTETICA, GUARDERIAS, LOCALES ESPECIALES VARIOS, PISCINAS DE USO COLECTIVO, AGUA DE CONSUMO HUMANO (VIA PUBLICA, CENTROS DE ENSEÑANZA, CENTROS DE TRABAJO MUNICIPALES), AGUA DE RIOS ARGA, ELORZ Y SADAR. REDUCIR MOLESTIAS OCASIONADAS POR OLORES MEDIANTE INSPECCIONES DE OFICIO. REDUCIR LAS MOLESTIAS OCASIONADAS POR RUIDO MEDIANTE INSPECCIONES DE OFICIO. ATENCION DE DEMANDAS: DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE TEMAS AMBIENTALES. MANTENER LA CERTIFICACION DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	260.862			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	72.265			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.501			
160010	S.S. EMPRESA	73.736			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000			
221050	VESTUARIO	1.600			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	3.000			
223000	TRANSPORTES	240			
224010	SEGUROS VEHICULOS	2.294			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	400			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				420.898
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA 31 MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA 41340 UNIDAD DE ZONOSIS

- OBJETIVOS**
- ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS O ENTREGADOS EN EL CAA. OFERTA DE ADOPCION DE PERROS Y GATOS. INFORMACION EN LA WEB MUNICIPAL. ATENCION EN CASOS DE MORDEDURA DE PERROS Y OTROS ANIMALES, OBSERVACIÓN DE SINTOMAS DEL ANIMAL MORDEDOR. CENSO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. TRAMITACION DE LICENCIAS DE APP. CONTROL DE LA POBLACION DE PALOMAS. MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES DEL PARQUE DE TACONERA. ATENCION SANITARIA DE LOS ANIMALES DE DICHO PARQUE. SANEAMIENTO DE RUMIANTES.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	106.236			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	37.841			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.284			
160010	S.S. EMPRESA	41.575			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	4.000			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	800			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	6.000			
221050	VESTUARIO	2.000			
221070	MANUTENCION ANIMALES	8.800			
221080	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3.440			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	450			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	1.600			
224010	SEGUROS VEHICULOS	1.025			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.200			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	4.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	221.251
--------------------------	----------------

ÁREA 31 MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA 41360 EPIDEMIOLOGIA

- OBJETIVOS**
- PREVENCIÓN DE TOXIINFECCIONES ALIMENTARIAS EN HOSTELERÍA. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NAOS. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA POBLACIÓN. PARTICIPACIÓN EN LA RED DE OBSERVATORIOS NUTRICIONALES.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	64.878			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	29.671			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	811			
160010	S.S. EMPRESA	11.669			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	400			
223000	TRANSPORTES	80			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.400			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	400			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	16.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					126.309
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 31 MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA 41370 LABORATORIO

- OBJETIVOS**
- CONTROL ANALITICO DE LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS Y AGUAS. MANTENER LA CALIDAD EN LOS PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS ENSAYOS ACREDITADOS. RENOVAR LA ACREDITACIÓN ENAC EN LA NORMA EN-ISO 17025. AMPLIAR EL ALCANCE CON EL ENSAYO 'HISTAMINA EN PRODUCTOS DE LA PESCA'. COLABORAR CON OTROS LABORATORIOS DE NAVARRA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	288.954			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	85.064			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.690			
160010	S.S. EMPRESA	47.339			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	14.000			
221050	VESTUARIO	400			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	48.000			
223000	TRANSPORTES	320			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.600			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	3.600			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				499.467
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA 31 MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA 44701 AGENCIA ENERGETICA

- OBJETIVOS**
- REALIZACION DEL PROGRAMA ESCOLAR DESCUBRE LA ENERGIA Y CUENTALO PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA. IMPLANTACION DEL VEHICULO ELECTRICO EN LA CIUDAD. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DIFUSION Y CONCIENCIACIÓN SOBRE EMISIONES DE CO² Y CAMBIO CLIMATICO.ASESORAMIENTO SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIDAS DE AHORRO ENERGETICO. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DISPLAY EN EDIFICIOS MUNICIPALES. REALIZACION DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES. REALIZACION DEL PROYECTO ESCUELAS EFICIENTES, PRACTICANDO AUDITORIAS EN LAS ESCUELAS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
--------------	--------------	----------	--------------	--------------	----------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	32.271			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	45.475			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	14.087			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	405			
160010	S.S. EMPRESA	28.628			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	1.600			
223000	TRANSPORTES	240			
224010	SEGUROS VEHICULOS	334			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.200			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	43.500			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	1.600			
455000	A ADMON.GRAL.COMUNIDAD FORAL	4.800			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				184.140
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA 31 MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA 44702 AGENDA 21 LOCAL

- OBJETIVOS**
- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE AGENDA 21 LOCAL. REVISION DEL PAES (PACTO DE ALCALDES) E INVENTARIO DE EMISIONES. DESARROLLO DE ACCIONES CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO. FAVORECER LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS A TRAVES DEL MUSEO DE EDUCACION AMBIENTAL. REALIZAR ESTUDIOS Y ACTUACIONES CUYA FINALIDAD SEA PRESERVAR O MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD URBANA DE PAMPLONA. ASESORAR SOBRE LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN CONTRATOS MUNICIPALES.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	32.452			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	14.126			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	81			
160010	S.S. EMPRESA	14.877			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	18.200			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	800			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	3.200			
223000	TRANSPORTES	400			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.800			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	106.000			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	16.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	8.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				235.936
--------------------------	--	--	--	----------------

40 PROYECTOS Y OBRAS

ÁREA 40 PROYECTOS Y OBRAS
SUBPROGRAMA 43020 ADMON. GRAL. PROYECTOS Y OBRAS

- OBJETIVOS**
- COORDINAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE OBJETIVOS PROPIOS DEL AREA; COORDINAR LA MATERIALIZACION DE OBJETIVOS DE OTRAS AREAS A EJECUTAR POR P.E. COORDINAR LOS OBJ. COMUNES DE DIFERENTES AREAS EN LO REFERENTE A PROYECTOS ESTRATEGICOS; MEJORAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION; OPTIMIZAR RECURSOS, MEDIOS Y PROCESOS DE TRABAJO DEL AREA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	113.888			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	90.969			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	30.829			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.533			
160010	S.S. EMPRESA	48.218			
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	29.000			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	3.000			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.680			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	9.500			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	2.400			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.300			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	24.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				382.317
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA 40 PROYECTOS Y OBRAS
SUBPROGRAMA 43260 EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL

- OBJETIVOS**
- ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEFINIDOS COMO ESTRATEGICOS; ASISTENCIA AL RESTO DE AREAS EN EL DESARROLLO DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS TANTO POR EL EQUIPO TECNICO DEL AREA COMO POR CONTRATACIONES EXTERNAS; CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE PROYECTOS Y OBRAS; ASESORAMIENTO A LAS AREAS, DEPARTAMENTOS Y ORGANIZACIONES MUNICIPALES EN LO REFERENTE A INVERSIONES RELACIONADAS CON EDIFICACIONES Y SERVICIOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	430.690			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	148.033			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.938			
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	18.923			
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	4.198			
160010	S.S. EMPRESA	135.343			
221050	VESTUARIO	800			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	1.200			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	215.731			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					956.856
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 40 PROYECTOS Y OBRAS
SUBPROGRAMA 51100 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES

OBJETIVOS •

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	7.569
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	3.237

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		10.806
--------------------------	--	---------------

41 CONSERVACION URBANA

ÁREA 41 CONSERVACION URBANA
SUBPROGRAMA 12162 EDIFICIOS GRALS. Y/O USO MULTIPLE

- OBJETIVOS**
- ATENDER DE FORMA ADECUADA Y AUSTERA LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS QUE SE PUEDAN NECESITAR EN EDIFICIOS MUNICIPALES. OPTIMIZACION ENERGETICA DE LOS MISMOS Y MAYOR CONTROL EN LOS NIVELES DE CONFORT ESTABLECIDOS. PROPUESTA DE REFORMAS Y/O ADECUACIONES DE LOCALES MUNICIPALES, EN ESPECIAL EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA. ELABORACION DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA, ABASTECIMIENTO DE AGUA,... GESTION DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGETICOS Y CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	25.420			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	9.563			
160010	S.S. EMPRESA	9.445			
211010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	4.000			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	46.450			
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	10.000			
212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	628.300			
221050	VESTUARIO	1.080			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	28.500			
622010	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	50.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					812.758
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 41 CONSERVACION URBANA
SUBPROGRAMA 12163 PARQUE MOVIL

- OBJETIVOS**
- REALIZAR UNA GESTION ADECUADA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PARQUE MOVIL. GESTIONAR EFICAZMENTE TODOS LOS VEHICULOS DEL PARQUE. CONTROL DEL GASTO POR REPOSTAJE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, ACCIDENTES, REPARACIONES E INSPECCIONES DE ITV. ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES EXCEPTO LOS DE POLICIA. ESTABLECIMIENTO DE UNA POLITICA DE CONTROL Y OPTIMIZACION DE LOS VEHICULOS Y GASTO DE KILOMETRAJE DE LOS MISMOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	144.258			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	49.766			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.095			
160010	S.S. EMPRESA	43.446			
214000	MANT.Y REP.MATER.DE TRANSPORTE	160.000			
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	4.000			
221050	VESTUARIO	4.208			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.200			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	16.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	1.350			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					426.323
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 41 CONSERVACION URBANA
SUBPROGRAMA 43030 ADMON. GRAL. CONSERVACION URBANA

- OBJETIVOS**
- PLANIFICAR, COORDINAR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTO DE LOS PROGRAMAS DEL AREA ESTABLECINADO PRIORIDADES Y CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO. ESTABLECIMIENTO DE ELEMENTOS DE CONTROL PARA TODO EL AREA. PROMOCION DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y CONTROL ECONOMICO Y CONTABLE PARA TODO EL AREA. INSPECCION, CONTROL Y GESTION DE LAS LICENCIAS DE PASO OTORGADAS. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE CONCESION, EN ESPECIAL LOS RELATIVOS A PZA. COMPAÑIA Y PZA. CASTILLO.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	113.561			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	821.999			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	237.496			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	12.029			
160010	S.S. EMPRESA	291.203			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	50.000			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.200			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	57.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	13.650			
221050	VESTUARIO	680			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	1.600			
225020	TASA DE BASURAS	4.725			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.400			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				1.631.543
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA 41 CONSERVACION URBANA
SUBPROGRAMA 43230 ZONAS VERDES

- OBJETIVOS**
- LABORES DE MEJORA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y DEL ARBOLADO DE LA CIUDAD. EXPLOTACION DEL VIVERO MUNICIPAL DE JARDINES. CONTROL DE LAS CONTRATAS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES. PROPUESTA DE REFORMAS Y/O ADECUACIONES EN ZONAS VERDES EXISTENTES O QUE SE PROYECTEN, EN ESPECIAL, INSTALACIONES, ASESORAMIENTO Y DEFINICION TECNICA. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE ARBOLADO Y RIEGO. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN ARAS A MINIMIZAR EL GASTO DE AGUA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	961.858			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	286.907			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	12.808			
160010	S.S. EMPRESA	313.575			
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000			
211010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	15.000			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000			
218000	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	3.565.000			
221022	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	780.000			
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	13.000			
221050	VESTUARIO	29.360			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	280.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	10.560			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				6.298.068
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA 41 CONSERVACION URBANA
SUBPROGRAMA 43250 VIA PUBLICA

- OBJETIVOS**
- GESTION ORDENADA Y ADECUADA DE LA CONTRATA DE OBRAS. INSPECCION DEL ESTADO DE SITUACION Y DETERIORO DE PAVIMENTOS Y ACERAS FIJANDO PRIORIDADES Y ACTUANDO EN CONSECUENCIA SEGUN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ESTUDIO, GESTION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE PAMPLONA. ELABORACION DE PROYECTOS Y EJECUCION DE APARCAMIENTOS DE SUPERFICIE Y OTRAS ACTUACIONES. INVERSION A EJECUTAR EN PAVIMENTOS DETERIORADOS. INFORMACION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ZANJAS A REALIZAR EN VIA PUBLICA. INSPECCION E INFORMACION DEL RESTO DE OBRAS MUNICIPALES Y EXTERNAS EN LA VIA PUBLICA DENTRO DEL AMBITO DE COMPETENCIA. GESTION Y RACIONALIZACION DE UTILIZACION DE ASCENSORES MUNICIPALES.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	85.284			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	30.584			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	473			
160010	S.S. EMPRESA	20.993			
210000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	20.000			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	136.000			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.500			
218000	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	850.000			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	60.500			
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	17.000			
221050	VESTUARIO	3.720			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	20.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	5.250			
601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	229.398			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				1.480.702
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA 41 CONSERVACION URBANA
SUBPROGRAMA 43270 MOBILIARIO URBANO

- OBJETIVOS**
- GESTION DE LAS CONTRATAS DE MOBILIARIO Y JUEGOS INFANTILES, DE MANTENIMIENTO Y DE MAYORES. GESTION ADECUADA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE MOBILIARIO URBANO. ELABORACION DE CAMPAÑAS DE CONCIENCIACION Y EDUCACION EN MATERIAS PROPIAS. PROPUESTA DE REFORMAS Y/O ADECUACIONES DE NUEVAS URBANIZACIONES, EN ESPECIAL DE LOS ELEMENTOS URBANOS PROPIOS DEL PROGRAMA. ASESORAMIENTO Y DEFINICION.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	67.986			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	23.530			
160010	S.S. EMPRESA	24.710			
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	8.000			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000			
218000	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	632.000			
221050	VESTUARIO	3.600			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	90.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	2.030			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					855.856
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 41 CONSERVACION URBANA
SUBPROGRAMA 43300 ALUMBRADO PUBLICO

- OBJETIVOS**
- ATENCION, ADECUACION, MEJORA Y RACIONALIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN ARAS A UN AHORRO ENERGETICO, CON LA IMPLANTACION DE UNAS RIGIDAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y CONTROL. GESTION Y CONTROL DE CONSUMOS DE ALUMBRADO. INSPECCIONES EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUNTOS DE LUZ, CENTROS DE MANDO, CABLEADO Y CANALIZACIONES. GESTION DE CONTRATOS DE SUMINISTRO ELECTRICO. PLANIFICACION Y GESTION DE INVERSIONES DE RENOVACION DE ALUMBRADO. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS DE TELEGESTION DE ALUMBRADO. PROPUESTA DE REFORMAS DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO. GESTION DE LAS CONTRATAS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, ORNAMENTAL. GESTION DE NUEVAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	85.536			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	27.473			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	41			
160010	S.S. EMPRESA	22.933			
211010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	40.000			
221012	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	2.500.000			
221050	VESTUARIO	696			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	5.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	300			
227050	CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO	1.560.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					4.241.979
--------------------------	--	--	--	--	------------------

ÁREA 41 CONSERVACION URBANA
SUBPROGRAMA 44400 LIMPIEZA VIA PUBLICA

- OBJETIVOS**
- GESTION DE LA CONTRATA DE LIMPIEZA HORIZONTAL Y VERTICAL. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA APLICACION INFORMATICA PARA LAS CONTRATA DE LIMPIEZA. APLICACION DE SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD ANALIZANDO LOS PARAMETROS DE LA CONTRATA DE LIMPIEZA. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE PAPELERAS. MANTENIMIENTO E IMPLANTACION DE NUEVAS ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	61.069
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	27.262
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	122
160010	S.S. EMPRESA	13.580
221050	VESTUARIO	4.800
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	12.000
224010	SEGUROS VEHICULOS	3.250
227010	CONT. SALUBRIDAD PUBLICA	7.920.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	8.042.083
--------------------------	------------------

50 EDUCACIÓN Y CULTURA

ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBPROGRAMA 42220 COLEGIOS PUBLICOS

- OBJETIVOS**
- FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS; CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES EN CUANTO A CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS COLEGIOS. ATENDER PUNTUALMENTE LAS NECESIDADES DE PEQUEÑAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS COLEGIOS. INCREMENTAR EL USO SOCIAL DE LAS INSTALACIONES EN HORARIO EXTRAESCOLAR.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	15.037
			130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	62.060
			130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	14.153
			160010	S.S. EMPRESA	529.820
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	39.150
			212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	637.000
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	2.144.926
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	465.000
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	110.000
			221022	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	12.500
			221030	CONSUMO GAS	460.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	35.000
			221050	VESTUARIO	33.800
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	40.800
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	24.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	356
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.577.459	225020	TASA DE BASURAS	29.400
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	422.675	455000	A ADMON.GRAL.COMUNIDAD FORAL	188.002

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	6.841.138
--------------------------	------------------

ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBPROGRAMA 42230 PROGRAMAS Y SUBVENCIONES ESCOLARES

- OBJETIVOS**
- FOMENTAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS CENTROS CONCERTADOS Y EN LAS APYMAS DE PUBLICOS Y CONCERTADOS. PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS DE LOS ESCOLARES DE LA CIUDAD. POTENCIAR EL ESTUDIO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA EN LOS CENTROS ESCOLARES MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNIDADES DIDACTICAS. PROMOCIONAR LA LECTURA Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES LITERARIAS EN EL SECTOR INFANTIL. PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DE LOS ESCOLARES DE LA CIUDAD.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

202000	ALQUILER LOCALES	6.400			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	1.200			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	335.100			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	5.000			
480000	TRANSF. A FAMILIAS	6.900			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	140.300			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					494.900
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBPROGRAMA 42300 ESCUELA DE MUSICA

- OBJETIVOS**
- ATENDER LA DEMANDA DE FORMACION MUSICAL ORIENTADA TANTO A LA PRACTICA INDIVIDUAL, COMO DE CONJUNTO Y PREPARACION PARA LA PRACTICA PROFESIONAL DE LA MUSICA. DOTAR A LA ESCUELA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS. PROMOVER LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO Y APRECIACION DE LA MÚSICA; ATENDER LAS NECESIDADES DE FORMACION DEL PROFESORADO. ATENDER PUNTUALMENTE LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	65.146
			131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	15.000
			131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	5.000
			160010	S.S. EMPRESA	386.415
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	5.875
			212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	42.500
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	91.375
			219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	2.480
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	14.300
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.500
			221030	CONSUMO GAS	14.000
			221050	VESTUARIO	940
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.150
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	900
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	853.144	225020	TASA DE BASURAS	1.900
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	265.368	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	6.678	227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	19.500
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	161.813	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	1.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				1.966.984
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA **50** **EDUCACIÓN Y CULTURA**
SUBPROGRAMA **42400** **ENSEÑ COMPLEM DE ARTE**

OBJETIVOS

- FOMENTAR LA AFICION A LAS ARTES EN LA POBLACION ADULTA DE PAMPLONA. DOTAR A LA ESCUELA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	28.323
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.177
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	29.269
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	4.177
160010	S.S. EMPRESA	19.812
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.840

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	99.598
--------------------------	---------------

ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBPROGRAMA 45000 ADMON. GRAL. EDUCACION Y CULTURA

- OBJETIVOS**
- EDITAR MATERIALES INFORMATIVOS SOBRE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL AREA. EDITAR Y DISTRIBUIR PUBLICACIONES DEL AREA. INTEGRAR EN LA MEMORIA ANUAL MUNICIPAL LA INFORMACION RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	220.139			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	200.354			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	56.914			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.250			
160010	S.S. EMPRESA	127.832			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	8.650			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	2.000			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	22.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.150			
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	6.000			
221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	14.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	1.400			
225020	TASA DE BASURAS	750			
226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	3.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	57.566			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	175.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	900.005
--------------------------	----------------

ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBPROGRAMA 45110 BIBLIOTECAS

- OBJETIVOS**
- GESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DE NAVARRA. INCREMENTAR LOS FONDOS BIBLIOGRAFICOS. REALIZAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA. COORDINAR LA CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE PAMPLONA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	23.173			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.781			
160010	S.S. EMPRESA	7.548			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	7.725			
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.500			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	130.000			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	55.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	9.450			
221030	CONSUMO GAS	8.000			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.750			
225020	TASA DE BASURAS	1.050			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	94.500			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				369.477
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBPROGRAMA 45120 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

- OBJETIVOS**
- PROVEER LA GESTIÓN DE LA RED DE CIVIVOX Y EVALUAR SU ACTIVIDAD. OFERTAR EN CIVIVOX UN PROGRAMA ANUAL QUE INCLUYA, AL MENOS, 200 CURSOS, 100 FIESTAS O ESPECTACULOS, 50 TERTULIAS O CONFERENCIAS, 40 VISITAS GUIADAS, 20 EXPOSICIONES, 23 SESIONES DE CINE, 20 CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES Y 6 CONCURSOS. OFRECER EN LA RED DE CIVIVOX UN SERVICIO DE CESIÓN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES ABIERTAS A TODOS LOS CIUDADANOS. COORDINAR LA CONSERVACION Y MEJORAS DE LA RED CIVIVOX. FINANCIAR Y PARTICIPAR EN LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACION MUNICIPAL TEATRO GAYARRE. MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DEPENDIENTE DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	879
			130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	20.687
			130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	4.718
			160010	S.S. EMPRESA	118.718
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	21.300
			212020	GASTOS DE COMUNIDAD	46.800
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	112.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	271.000
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	32.550
			221030	CONSUMO GAS	95.000
			221050	VESTUARIO	9.280
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500
			224010	SEGUROS VEHICULOS	356
			225020	TASA DE BASURAS	5.550
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	69.600
			227110	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	3.875.930
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	317.571	480000	TRANSF. A FAMILIAS	44.000
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	98.784	608000	PATRIM.HCO.ARTIST.CULTURAL	574.180

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA**5.719.403**

ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBPROGRAMA 45131 DIFUSION CULT. PROG.COLABORACION

- OBJETIVOS**
- FINANCIAR LA ACTIVIDAD Y ESTABLECER EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PAMPLONESA, EN EL TEATRO GAYARRE, CIVIVOX U OTRAS UBICACIONES. FINANCIAR LA ACTIVIDAD Y ESTABLECER EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS, DANZARIS, CHISTULARIS Y GAITEROS MUNICIPALES. ESTABLECER CONVENIOS ANUALES DE COLABORACION CON GRUPOS ARTISTICOS O CULTURALES DE LA CIUDAD, SEGUIR SU CUMPLIMIENTO, EVALUAR SU EJECUCION Y LIBRAR LAS CANTIDADES ACORDADAS. PROGRAMAR ACTIVIDADES EN BALUARTE. COORDINAR LAS ACTUACIONES DE GRUPOS ARTISTICOS NO PROFESIONALES PONIENDOS A DISPOSICIÓN DE ENTIDADES VECINALES SOCIALES Y CULTURALES EN SUS PROPIAS ACTIVIDADES FESTIVAS ABIERTAS A LA CIUDADANIA. REALIZAR CONVOCATORIAS ANUALES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	17.393			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.198			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	811			
160010	S.S. EMPRESA	5.830			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	24.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	1.064.626			
470000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	25.500			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	455.400			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					1.597.758
--------------------------	--	--	--	--	------------------

ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBPROGRAMA 45132 DIFUSION CULT. PROG.PROPIOS

- OBJETIVOS**
- OFERTAR UN PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE DIFUSION CULTURAL EN EL AMBITO DE LA MÚSICA, EL TEATRO Y LA DANZA. OFERTAR UN PROGRAMA ANUAL DE EXPOSICIONES EN EL AMBITO DE LAS ARTES PLASTICAS, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE DIFUSION Y ACERCAMIENTO AL ARTE CONTEMPORANEO. OFRECER CONCURSOS Y CONVOCATORIAS PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES ESCENICAS, LAS ARTES PLASTICAS Y EL DISEÑO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	99.060			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	40.803			
160010	S.S. EMPRESA	26.683			
202000	ALQUILER LOCALES	20.000			
226100	PROPIEDAD INTELECTUAL	8.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	175.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	154.160			
227110	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	380.600			
480000	TRANSF. A FAMILIAS	6.480			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					910.786
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBPROGRAMA 45140 DES.PROM.ACTIV.CULT.VASCUENCE

- OBJETIVOS**
- OFERTAR ACTIVIDADES CULTURALES EN VASCUENCE. ESTABLECER CONVENIOS ANUALES DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN VASCUENCE; SEGUIR SU CUMPLIMIENTO, EVALUAR SU EJECUCION Y LIBRAR LAS CANTIDADES ACORDADAS. REALIZAR UNA CONVOVATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES CULTURALES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN VASCUENCE. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN VASCUENCE MEDIANTE CERTAMENES. REALIZAR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL PARA FAVORECER EL APRENDIZAJE DEL VASCUENCE EN CURSOS INTENSIVOS EN REGIMEN DE INTERNADO. EDITAR Y DISTRIBUIR PUBLICACIONES EN VASCUENCE.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	69.521			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	19.718			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	405			
160010	S.S. EMPRESA	25.279			
202000	ALQUILER LOCALES	5.600			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.160			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	24.000			
227110	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	42.240			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	30.720			
480000	TRANSF. A FAMILIAS	7.200			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	76.070			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					312.913
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBPROGRAMA 45310 SANFERMINES

- OBJETIVOS**
- DAR CABIDA A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROGRAMA DE SANFERMINES A TRAVES DE UNA MESA ESPECIAL DE PROGRAMACION CULTURAL. COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS OFICIALES Y RELIGIOSOS. DISEÑAR, PROGRAMAR, SEGUIR Y EVALUAR EL CONCURSO INTERNACIONAL DE FUEGOS ARTIFICIALES DE SAN FERMIN Y EL TORO DE FUEGO. HACER ESTUDIOS PARA MEJORA FIESTAS. ORGANIZAR LOS RECORRIDOS DIARIOS DE LA COMPARSA DE GIGANTES. DISEÑAR, PROGRAMAR, SEGUIR Y EVALUAR LA MÚSICA EN LA CALLE, LAS ACTIVIDADES INFANTILES Y LOS ESPECTACULOS. EDITAR Y DISTRIBUIR EL PROGRAMA OFICIAL. APOYAR LA PARTICIPACION DE LAS PEÑAS A TRAVES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES FESTIVAS. APOYAR LA CREACION Y EL DISEÑO MEDIANTE CONCURSO DE CARTELES DE SAN FERMIN, FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA JUNTO AL AREA DE PARTICIPACION, JUVENTUD

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	19.085			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.198			
120090	OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	329.581			
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	178.629			
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	25.000			
160010	S.S. EMPRESA	141.286			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.160			
226070	FESTEJOS	952.000			
226100	PROPIEDAD INTELECTUAL	5.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	155.000			
227010	CONT. SALUBRIDAD PUBLICA	163.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	26.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	109.250			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	2.128.189
--------------------------	------------------

ÁREA **50** **EDUCACIÓN Y CULTURA**
SUBPROGRAMA **81120** **OOAA ESCUELAS INFANTILES**

OBJETIVOS •

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

410000	TRANSF. CORRIENTE A OOAA	5.656.900
--------	--------------------------	-----------

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		5.656.900
--------------------------	--	------------------

60 SEGURIDAD CIUDADANA

ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA 22000 ADMON.GRAL.SEGURIDAD CIUDADANA

- OBJETIVOS**
- GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN PAMPLONA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS Y LIBERTADES. GARANTIZAR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS POR TODOS LOS CIUDADANOS. IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y DE SEGURIDAD CIUDADANA. GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. IMPULSAR Y GARANTIZAR LA ACTIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	3.900
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	133.400
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000
			219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	36.000
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	4.080
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	135.000
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	6.300
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	145.000
			221050	VESTUARIO	160.000
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	232.553	221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	80.000
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	503.766	222020	GASTOS DE FRANQUEO	105.000
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	134.635	222030	REPARTO NOTIFICACIONES	100.000
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.271	224010	SEGUROS VEHICULOS	933
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	15.544	225020	TASA DE BASURAS	750
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	4.198	226060	REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000
160010	S.S. EMPRESA	169.012	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	33.600
202000	ALQUILER LOCALES	8.000	227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	52.725
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.600	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	60.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	2.164.267
--------------------------	------------------

ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA 22231 POLICIA MUNICIPAL

OBJETIVOS • GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	65.637			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	10.193.705			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.977.319			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	159.596			
160010	S.S. EMPRESA	2.508.501			
202000	ALQUILER LOCALES	221.480			
204000	ALQUILER MATERIAL TRANSPORTE	185.000			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.950			
224010	SEGUROS VEHICULOS	23.905			
227022	CONTRATO RETIRADA VEHICULOS	1.169.730			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	31.140			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	18.450			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	19.560.413
--------------------------	-------------------

ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA 22232 MOVILIDAD, TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN

- OBJETIVOS**
- DIRIGIR Y REGULAR LAS ACTUACIONES DE ORDENACION DEL TRAFICO. SEÑALIZACION DE TRAFICO DE LA CIUDAD. REALIZAR ESTUDIOS Y ANALISIS EN ORDEN A DEFINIR LOS CRITERIOS DE EQUILIBRIO EN EL TRAFICO. CONCEDER LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO. AMPLIAR EL ESTACIONAMIENTO REGULADO A MAS BARRIOS DE LA CIUDAD. GESTIONAR LA REGULACIÓN SEMAFÓRICA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
--------------	--------------	----------	--------------	--------------	----------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	96.235			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	37.370			
160010	S.S. EMPRESA	44.090			
218000	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	360.000			
221013	CONSUMO ELECTRICIDAD SEMAFOROS	35.000			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	9.600			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000			
227020	CONTRATO MANT. SEMAFOROS	648.490			
227021	CONTRATO GESTION O.R.A.	7.110.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				8.356.785
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA 22300 PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVOS • PREVENIR Y EN SU CASO MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS DE CATÁSTROFES Y GRANDES EMERGENCIAS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	47.422			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	18.613			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	405			
160010	S.S. EMPRESA	19.758			
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	28.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	1.200			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	24.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	50.500			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					209.898
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA **60** **SEGURIDAD CIUDADANA**
SUBPROGRAMA **44600** **TRANSPORTE URBANO**

OBJETIVOS •

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

463000	TRANSF. A MANCOMUNIDADES	2.550.000
--------	--------------------------	-----------

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		2.550.000
--------------------------	--	------------------

70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 31000 ADMON.GRAL. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

OBJETIVOS •

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	194.076			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	46.142			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	13.438			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	811			
160010	S.S. EMPRESA	78.514			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.200			
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	18.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000			
227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	16.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.400			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	382.581
--------------------------	----------------

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 31100 ACOGIDA Y DESARROLLO COMUNIDAD

- OBJETIVOS**
- ATENDER LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANIA Y DARLES UNA PRIMERA RESPUESTA. DETECTAR, ANALIZAR Y DIAGNOSTICAR LAS SITUACIONES DE NECESIDAD, DERIVANDO AL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA O ESPECIALIZADA ADECUADO. GARANTIZAR EL ACCESO A LAS PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES Y AL RESTO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES. MODIFICAR PARA PROVOCAR CAMBIOS EN LAS SITUACIONES SOBRE LAS QUE SE INCIDE. REALIZAR PLANES DE PREVENCIÓN DE COLECTIVOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS SEAN MAS VULNERABLES. APOYAR EL ASOCIACIONISMO DENTRO DE CADA BARRIO COMO ELEMENTO DE FOMENTO DE LA PARTICIPACION Y SOLIDARIDAD VECINAL Y POTENCIAR ESPACIOS DE ENCUENTRO, REDES SOCIALES Y VOLUNTARIADO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	732.348			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	239.424			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	6.745			
160010	S.S. EMPRESA	265.835			
202000	ALQUILER LOCALES	65.400			
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	3.000			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	240.000			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	58.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	5.250			
221030	CONSUMO GAS	12.000			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.600			
225020	TASA DE BASURAS	3.675			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.800			
227023	CONTRATO SEGURIDAD	1.200			
480000	TRANSF. A FAMILIAS	181.500			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	1.820.777
--------------------------	------------------

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 31200 APARTAMENTOS PERSONAS MAYORES

- OBJETIVOS**
- PROPORCIONAR ALOJAMIENTO EN APARTAMENTOS UBICADOS EN UN ENTORNO VECINAL A PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS CON BUEN NIVEL DE AUTONOMÍA PERSONAL CON CARENCIA DE VIVIENDA O QUE HABITEN EN PISOS CUYAS CONDICIONES NO SEAN ADECUADAS. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO EN VIVIENDA COMUNITARIA EN LA QUE SE OFRECEN TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS A PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS QUE NO PUEDAN PERMANECER EN EL DOMICILIO POR PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, SOLEDAD O DIFICULTAD PARA ORGANIZARSE Y QUE TENGAN A SU INGRESO BUENA CAPACIDAD DE AUTOVALIMIENTO PERSONAL Y SOCIAL, FAVORECIENDO UN MODELO FAMILIAR DE CONVIVENCIA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	52.524			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	13.314			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.055			
160010	S.S. EMPRESA	8.801			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	13.800			
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	3.000			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	20.000			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	66.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	14.000			
221030	CONSUMO GAS	67.000			
221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	6.500			
221050	VESTUARIO	400			
224010	SEGUROS VEHICULOS	290			
225020	TASA DE BASURAS	13.125			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000			
227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	153.550			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA**444.359**

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 31310 PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS ESPECIFICOS

- OBJETIVOS**
- CUBRIR, DE MANERA INICIAL, LAS NECESIDADES BÁSICAS: ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ENTORNO DE LA ALTA EXCLUSIÓN E INICIAR PROCESOS DE MEJORA PERSONAL, ASEGURANDO EL BIENESTAR Y LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS. IMBRICAR EL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN UN PLAN GLOBAL DE ACTUACIÓN CON ESTE COLECTIVO. REGULAR EL COMEDOR MUNICIPAL COMO RECURSO QUE PRETENDE CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS Y/O UNIDADES FAMILIARES QUE DE UNA U OTRA MANERA SE HAN VISTO AFECTADAS POR LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA ACTUAL. PONER A DISPOSICIÓN DE LAS FAMILIAS EN DIFICULTADES ECONÓMICAS PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES QUE ELIMINEN EL RIESGO DE EXCLUSIÓN. APOYO A ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	156.198			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	56.630			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.217			
160010	S.S. EMPRESA	62.220			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.425			
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.000			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	56.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.600			
221030	CONSUMO GAS	24.000			
221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	9.000			
221060	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	159.250			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.150			
225020	TASA DE BASURAS	1.800			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000			
227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	835.000			
480000	TRANSF. A FAMILIAS	1.101.200			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	390.731			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA**2.869.421**

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 31321 ATENCION A LA MUJER

- OBJETIVOS**
- PRESTAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES CON PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA, AGRESIONES SEXUALES EN EL ÁMBITO PÚBLICO, CRISIS DE PAREJA, FILIACIÓN Y RELACIONES PATERNOFILIALES. DERIVACIÓN Y GESTIÓN DE CASOS AL PROGRAMA DATE UNA OPORTUNIDAD Y MUJERES GESTANTES, Y GESTIÓN DE AMBOS PROGRAMAS.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	143.269			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	38.074			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.581			
160010	S.S. EMPRESA	39.507			
202000	ALQUILER LOCALES	3.000			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.150			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	2.730			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	35.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.570			
221050	VESTUARIO	670			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.210			
225020	TASA DE BASURAS	1.575			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000			
227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	275.300			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA					560.636
--------------------------	--	--	--	--	----------------

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 31322 P. IGUALDAD OPORTUNIDADES

- OBJETIVOS**
- IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2010-2013 DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE MANERA QUE DESDE TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES SE CONTRIBUYA AL AVANCE HACIA LA IGUALDAD, COMPENSANDO O ELIMINANDO LAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EXISTENTES. PROMOVER UNA CULTURA CIUDADANA DE IGUALDAD, NO VIOLENTA CON LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, MEJORANDO LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS Y JÓVENES PARA HACER FRENTE A LA DESIGUALDAD Y CONSTRUIR UNA SOCIEDAD RESPETUOSA CON HOMBRES Y MUJERES.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
--------------	--------------	----------	--------------	--------------	----------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	47.516
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	20.656
160010	S.S. EMPRESA	18.406
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	5.100
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	95
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.800
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	16.000
227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	112.000
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	121.500

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	374.073
--------------------------	----------------

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 31330 ATENC.PERSONAS SITUACION DEPENDENCIA

- OBJETIVOS**
- POSIBILITAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA LA PERMANENCIA EN SU MEDIO HABITUAL EL MAYOR TIEMPO POSIBLE Y CON EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA, EVITANDO EL CONSIGUIENTE DESARRAIGO DEL ENTORNO. POTENCIAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES, AUMENTANDO LA SEGURIDAD Y AUTOESTIMA DE LA PERSONA. FACILITAR Y APOYAR DE FORMA INTEGRAL LA COBERTURA DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, A TRAVÉS DE OFRECER UN CONJUNTO DE PRESTACIONES EN EL DOMICILIO HABITUAL FACILITAR EL ACCESO A LAS PRESTACIONES DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.REFORZAR VINCULOS FAMILIARES, VECINALES,.. PREVINIENDO EL AISLAMIENTO Y SOLEDAD; PROMOCIONAR LAS FORMAS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO DE TIPO VOLUNTARIADO QUE CONTRIBUYAN AL ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS ATENDIDAS. ATENDER SITUACIONES COYUNTURALES DE CRISIS PERSONAL O FAMILIAR.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	414.128			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	120.689			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.177			
160010	S.S. EMPRESA	134.198			
221060	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	558.000			
223000	TRANSPORTES	339.500			
227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	3.251.500			
440000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	1.876.400			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				6.697.592
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 31340 PROGRAMA DE ATENCIÓN A INFANCIA Y FAMILIA

- OBJETIVOS**
- CONOCER, INVESTIGAR Y VALORAR LAS SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL, DETERMINANDO EL GRADO DE TODOS LOS CASOS DETECTADOS Y NOTIFICADOS AL SERVICIO SOCIAL DE BASE E IDENTIFICADOS CON MENORES Y FAMILIAS QUE PADEZCAN SITUACIONES DE DIFICULTAD O ESTRÉS PERSONAL O PSICOSOCIAL. DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA DE LAS SITUACIONES DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN LEVE Y MODERADA Y DE FORMA COORDINADA CON LOS RESTANTES SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA. INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN LEVE Y MODERADA, DIRIGIDOS A HACER DESAPARECER O EVITAR EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN Y EVITAR LA SEPARACIÓN DEL MENOR DEL ENTORNO FAMILIAR. PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN Y CONFLICTO SOCIAL, MEDIANTE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD Y DE PREVENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	322.694
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	108.448
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.372
160010	S.S. EMPRESA	121.373
221060	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	21.200
227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	1.212.275
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	152.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		1.941.362
--------------------------	--	------------------

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 32200 FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO

- OBJETIVOS**
- IMPARTIR ACCIONES FORMATIVAS, ENCAMINADAS A UNA POSTERIOR INSERCIÓN LABORAL. EFECTUAR ACCIONES FORMATIVAS DE NUEVOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD. PROPORCIONAR LA FORMACIÓN TEORICO/PRÁCTICA DE LOS/AS PARTICIPANTES, FACILITANDO SU POSTERIOR INSERCIÓN LABORAL.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	84.956			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	29.999			
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	135.000			
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	41.000			
160010	S.S. EMPRESA	83.969			
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	14.000			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.500			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	13.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.675			
221050	VESTUARIO	7.000			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.400			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	50.000			
223000	TRANSPORTES	3.100			
225020	TASA DE BASURAS	6.500			
227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	105.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	800			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	581.899
--------------------------	----------------

ÁREA 70 **BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD**
SUBPROGRAMA 32310 **ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO**
SOCIOLABORAL

- OBJETIVOS**
- DISEÑAR JUNTO CON LA PERSONA ATENDIDA UN ITINERARIO DE INCORPORACIÓN SOCIAL DE FORMA QUE SE MOVILICEN SUS RECURSOS, CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PERSONALES Y DE SU ENTORNO. REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INDIVIDUALIZADO DEL ITINERARIO DE CADA PERSONA ATENDIDA. REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO PARA LA SUPERACIÓN DE DÉFICITS DE LA VIDA DIARIA RELATIVOS AL ÁMBITO PERSONAL Y FORAMATIVO-LABORAL. MEJORAR EL NIVEL DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES GESTIONANDO RECURSOS ESPECÍFICOS DE APOYO A LA INCORPORACIÓN LABORAL Y LA FORMACIÓN, IMPULSANDO LA PROSPECCIÓN Y COLABORACIÓN CON DIFERENTES DISPOSITIVOS DE EMPLEO

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
--------------	--------------	----------	--------------	--------------	----------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	369.172			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	134.434			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.934			
160010	S.S. EMPRESA	136.893			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.100			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	800			
227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	92.600			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	51.300			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				791.233
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 32320 ESC.TALLER Y TALLERES EMPLEO

- OBJETIVOS**
- CAPACITAR TÉCNICAMENTE A 102 ALUMNOS/AS EN ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN/REHABILITACIÓN Y FORESTAL, SOLDADURA-FONTANERÍA SOLAR TÉRMICA, FACILITANDO A LA FINALIZACIÓN DE LA MISMA, SU INSERCIÓN LABORAL. REALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EN LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO, REFORMAS DE LOCALES, INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES, CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO Y DEL MEDIO AMBIENTE. FAVORECER EL PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL POR MEDIO DE LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE 15 PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 25 AÑOS A TRAVÉS DE SU CAPACITACIÓN TÉCNICA EN LA ESPECIALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS E INSTITUCIONES' Y 'ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIOS'.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	800
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.350
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	76.070
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	14.800
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	44.000
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.350
			221030	CONSUMO GAS	18.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	9.500
			221050	VESTUARIO	21.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.700
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	73.100
			223000	TRANSPORTES	10.800
			224010	SEGUROS VEHICULOS	3.530
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	190.420	225020	TASA DE BASURAS	3.675
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	152.179	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.400
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	955.000	227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	45.000
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	95.000	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	4.000
160010	S.S. EMPRESA	425.338	622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	100.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				2.260.012
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 32330 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO

- OBJETIVOS**
- REALIZAR UN DIAGNOSTICO INICIAL DE LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LAS PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES PARA MAXIMIZAR SU CAPACITACIÓN LABORAL. CAPACITAR A UNA POBLACIÓN EN RIESGO DE SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN, MEDIANTE EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD LABORAL REMUNERADA, CON UNA SUPERVISIÓN LABORAL Y SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA. DAR RESPUESTA A LAS DIFERENTES DEMANDAS DE LAS ÁREAS MUNICIPALES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN LOS ÁMBITOS DE OBRAS Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS, PINTURA, LIMPIEZAS, SOLDADURA, ENCUADERNACIÓN, JARDINERÍA, CONFECCIÓN Y TAPICERÍA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	190.391			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	63.067			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	405			
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	385.211			
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	159.190			
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	545.663			
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	62.921			
160010	S.S. EMPRESA	165.342			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.400			
221050	VESTUARIO	29.000			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.300			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	12.000			
223000	TRANSPORTES	1.600			
224010	SEGUROS VEHICULOS	4.670			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	800			
622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	20.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	1.647.960
--------------------------	------------------

ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 46200 ATENCION PAISES EN DESARROLLO

- OBJETIVOS**
- DESARROLLAR UNA POLITICA MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. DAR A CONOCER LA SITUACION DE PUEBLOS Y COMUNIDADES DESFAVORECIDAS Y LOS ESFUERZOS QUE REALIZAN POR SUPERARLOS Y FOMENTAR LA EDUCACION PARA EL DESARROLLO. CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO EN PAISES DE SUR. APOYAR ACTUACIONES DIRIGIDAS A PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA HUMANITARIA O EN INMINENTE RIESGO, BIEN A CONSECUENCIA DE CATASTROFES NATURALES O DE CONFLICTOS DE ORIGEN HUMANO. MANTENER UNA LINEA DE EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS. FOMENTAR CAUCES DE COMUNICACION-PARTICIPACION ENTRE AYUNTAMIENTO Y LAS ONGD, COLECTIVOS E INSTITUCIONES, QUE REALIZAN UN TRABAJO CONTINUADO EN EL AMBITO LOCAL EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	79.225
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	25.298
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.798
160010	S.S. EMPRESA	17.227
482020	TRANSF. A F.N.M.C.	48.000
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	1.030.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		1.202.548
--------------------------	--	------------------

80 EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

ÁREA 80 EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
SUBPROGRAMA 75120 TURISMO

- OBJETIVOS**
- INCREMENTAR Y MEJORAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD. PROMOCIONAR PAMPLONA COMO DESTINO DE TURISMO GASTRONOMICO Y CULTURAL. INCREMENTO DEL TURISMO DE CONGRESOS Y ENCUENTROS PROFESIONALES EN PAMPLONA. APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS A LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA. COORDINACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS Y GESTION DE LOS ALBERGUES DEPEREGRINOS. APORTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA RELEVANTE PARA EL SECTOR TURISTICO DESDE EL OBSERVATORIO DE TURISMO. MEJORA DE LA INFORMACION Y ACOGIDA AL TURISTA. APLICACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS A LA MEJORA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS TURISTICOS.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	42.333			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	13.505			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	879			
160010	S.S. EMPRESA	15.076			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.000			
221030	CONSUMO GAS	6.500			
225020	TASA DE BASURAS	1.000			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	135.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	195.000			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	48.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	62.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				560.293
--------------------------	--	--	--	----------------

ÁREA 80 EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
SUBPROGRAMA 76110 ADMON.GRAL.EMPLEO COMERCIO Y TURISMO

- OBJETIVOS**
- CONSOLIDAR A LARGO PLAZO EL PAPEL DE PAMPLONA COMO CABECERA COMERCIAL Y TURISTICA DE NAVARRA. ASEGURAR UNA ADECUADA COORDINACION ENTRE LAS DISTINTAS AREAS MUNICIPALES EN ASPECTOS RELATIVOS AL EMPLEO Y A LOS SECTORES DE COMERCIO Y TURISMO. POTENCIAR LA PROMOCIÓN CONJUNTA DEL COMERCIO Y EL TURISMO.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	110.941
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	17.213
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.198
160010	S.S. EMPRESA	39.053
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.600

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	181.005
--------------------------	----------------

ÁREA 80 EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
SUBPROGRAMA 76120 EMPLEO Y COMERCIO

- OBJETIVOS**
- COORDINAR E IMPULSAR A LAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA. IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO A LA CREACION DE EMPRESAS Y EL DESARROLLO LOCAL DE PAMPLONA QUE FOMENTEN LA CREACION DE EMPLEO. IMPULSO DE ACTUACIONES DE ANIMACION Y PROMOCION COMERCIAL. PROMOCION Y MODERNIZACION DE LOS MERCADOS MUNICIPALES. APOYO A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES A TRAVES DEL SERVICIO DE PROMOCION EMPRESARIAL. ILUMINACION, DECORACION Y AMBIENTACION DE LA CIUDAD EN NAVIDAD. APORTAR INFORMACION RELEVANTE PARA EL SECTOR COMERCIAL DESDE EL OBSERVATORIO DE COMERCIO. AYUDAS A LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL PARA LA IMPLANTACION, MODERNIZACION Y MEJORA DE LA IMAGEN EXTERNA. APOYO AL ASOCIACIONISMO. DESARROLLO DE LA MESA DEL EMPLEO Y APORTAR INFORMACION DEL AMBITO DEL EMPLEO AL OBSERVATORIO URBANO DE PAMPLONA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	49.604			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	20.628			
160010	S.S. EMPRESA	23.177			
202000	ALQUILER LOCALES	58.800			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.200			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	418.500			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	425.000			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	16.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	118.150			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				1.133.059
--------------------------	--	--	--	------------------

90 PARTICIPACION CIUDADANA JUVENT

ÁREA **90** **PARTICIPACION CIUDADANA JUVENT**
SUBPROGRAMA **12120** **REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO**

OBJETIVOS

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	195.340
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	51.975
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.987
160010	S.S. EMPRESA	62.750
222020	GASTOS DE FRANQUEO	51.200
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	800

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	364.052
--------------------------	----------------

ÁREA 90 PARTICIPACION CIUDADANA JUVENT
SUBPROGRAMA 45210 INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

- OBJETIVOS**
- GESTION DEL USO DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES ARROSADIA, AZPILAGAÑA, BASOKO, EZCABA, ERMITAGAÑA, ROCHAPEA, SAN JORGE Y MENDILLORRI. GESTION DEL USO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ARANZADI, CIUDAD DEPORTIVA SAN JORGE, FRONTON LABRIT Y ESCUELA DE PIRAGÜISMO. GESTION DEL USO DE LOS CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES. CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE TODAS LAS DOTACIONES.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	9.435
			160010	S.S. EMPRESA	199.200
			211010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	16.000
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	3.500
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	292.200
			218000	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	10.800
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	390.000
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	50.000
			221022	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	147.000
			221030	CONSUMO GAS	220.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	100.000
			221050	VESTUARIO	6.400
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.900
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	24.800
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	539.639	224010	SEGUROS VEHICULOS	320
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	150.356	225020	TASA DE BASURAS	15.500
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.461	227090	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.552.810
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	39.270	440000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	140.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	3.913.591
--------------------------	------------------

ÁREA 90 PARTICIPACION CIUDADANA JUVENT
SUBPROGRAMA 45220 PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBV. DEPORTIVAS

- OBJETIVOS**
- FAVORECER EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS DE LA CIUDAD. COLABORAR CON LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LAS ENTIDADES DEPORTIVAS EN LA MEJORA DE SUS INFRAESTRUCTURAS. COLABORAR EN LA OFERTA DE ALTERNATIVAS A LA OCUPACION DEL OCIO ORDINARIO Y DE VACACIONES DE LOS CIUDADANOS

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	8.000
227090	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	291.229
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	8.000
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	1.438.044

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		1.769.273
--------------------------	--	------------------

ÁREA 90 PARTICIPACION CIUDADANA JUVENT
SUBPROGRAMA 45320 PLAN PAMPLONA JOVEN

- OBJETIVOS**
- FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA JUVENTUD. OFRECER ALTERNATIVAS PARA LA OCUPACION CREATIVA Y EDUCADORA DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE DE LA JUVENTUD. PROPORCIONAR A LA JUVENTUD INFORMACION UTIL Y RELEVANTE PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL. FOMENTAR EL EMPLEO JOVEN. PROPICIAR ACTUACIONES COORDINADAS A FAVOR DE LA JUVENTUD CON LAS AREAS MUNICIPALES Y CON OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	42.417			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	13.505			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	405			
160010	S.S. EMPRESA	16.283			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	32.000			
221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.500			
221030	CONSUMO GAS	30.000			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	90			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	4.000			
225020	TASA DE BASURAS	1.000			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	605.000			
227090	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	129.000			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	4.000			
470000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	51.200			
480000	TRANSF. A FAMILIAS	28.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	62.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	1.073.400
--------------------------	------------------

ÁREA 90 PARTICIPACION CIUDADANA JUVENT
SUBPROGRAMA 46310 ADMON. GRAL. PARTIC. CIUDADANA, JUVEN Y DEPOR

- OBJETIVOS**
- TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE TODOS LOS EXPEDIENTES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS ASIGNADOS AL ÁREA.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	107.657
160010	S.S. EMPRESA	32.385
221050	VESTUARIO	3.000
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	4.800
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	24.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA		179.842
--------------------------	--	----------------

ÁREA 90 PARTICIPACION CIUDADANA JUVENT
SUBPROGRAMA 46320 INFORMACION CIUDADANA

- OBJETIVOS**
- FACILITAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACION GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO Y A SUS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE NOTAS, RUEDAS DE PRENSA, ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACION O A TRAVES DE OTROS RECURSOS GARANTIZANDO ESPECIALMENTE ESTE DERECHO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROPORCIONAR UNA ATENCION CIUDADANA ADECUADA EN SUS TRES VARIANTES: PRESENCIAL, TELEFONICA Y TELEMATICA. MEJORAR LOS CANALES DE COMUNICACION ENTRE LOS CIUDADANOS Y EL AYUNTAMIENTO

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	359.980			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	105.416			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.577			
160010	S.S. EMPRESA	118.759			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.600			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	32.000			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.100.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	487.000			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	16.000			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA				2.231.332
--------------------------	--	--	--	------------------

ÁREA 90 PARTICIPACION CIUDADANA JUVENT
SUBPROGRAMA 46330 PARTICIPACION CIUDADANA

- OBJETIVOS**
- PROMOCIONAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL CONSISTORIO. FACILITAR NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACION QUE HAGAN MAS SENCILLA Y PRODUCTIVA LA RELACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA SOCIEDAD. COLABORAR CON LAS ASOCIACIONES EN LA REALIZACIÓN DE SU ACTIVIDAD.

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	30.330
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	7.745
160010	S.S. EMPRESA	10.280
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	24.000
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	80.000
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	20.000
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	405.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA	577.355
--------------------------	----------------

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
PRESUPUESTO DE INGRESOS

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.013
(EN EUROS)**

20 AYUNTAMIENTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
11201	CONTR.TERRIT.RUSTICA Y PECUARIA	29.440			
11202	CONTRIBUCION TERRITOR.URBANA	25.700.000			
112	CONTRIBUCION TERRITORIAL		25.729.440		
11300	IMP.S/CIRCULACION VEHICULOS	9.290.000			
113	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA		9.290.000		
11400	IMP.INCREM.VALOR TERRENOS	4.250.000			
114	IMP.S/INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.URBANA		4.250.000		
11	SOBRE EL CAPITAL			39.269.440	
13000	IMP.S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	9.000.000			
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		9.000.000		
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS			9.000.000	
14200	IMP. S/PREMIOS EN EL BINGO	1.700.000			
142	PREMIOS OBTENIDOS EN EL JUEGO DEL BINGO		1.700.000		
14	SOBRE GASTOS SUNTUARIOS			1.700.000	
1	IMPUESTOS DIRECTOS				49.969.440
28200	S/CONSTRUC., INSTALAC. Y OBRAS	7.000.000			
282	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRA		7.000.000		
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			7.000.000	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				7.000.000
30000	VENTA DE CHATARRA Y MATERIAL DE DESECHO	55.000			

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.013
(EN EUROS)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
300	VENTAS		55.000		
30	VENTAS			55.000	
33001	EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS	168.000			
33002	PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS ANALOGOS	25.000			
33003	RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA	1.250.000			
33008	PUBLICACIONES, IMPRESOS Y OTROS TRABAJOS	20.000			
33010	SERV.ATENCION PERSONAS MAYORES	922.000			
33012	ESCUELAS ARTES Y OFICIOS Y OTRAS ENSEÑANZAS	20.000			
33013	ESCUELA DE MUSICA	155.000			
33016	INST.DEPORTIVAS Y LOCALES MCPALES	1.035.000			
33017	SERV.EXHUMAC.E INHUMAC.CEMENTERIO	900.000			
33018	SERVICIOS SANITARIOS	55.000			
33020	CELEBRACION DE MATRIMONIOS	20.000			
33021	CIRCULACION GRANDES TRANSPORTES	12.000			
33022	CURSOS, CONGRESOS Y OTROS	335.000			
33023	INSPECCIONES	20.000			
330	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL		4.937.000		
33101	LIC. DE ACTIVIDAD Y APERTURA ESTABLECIMIENTOS	650.000			
33104	SERVICIOS ECONOMICOS	20.000			
331	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A ACTIV.ECONOMICAS		670.000		
33201	LICENCIAS URBANISTICAS	640.000			
332	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A PROP.INMOBILIARIA		640.000		
33	CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O ACTIV.COMP.LOCAL			6.247.000	
35001	ORA: ESTACIONAMIENTO VEHICULOS EN VIA PUBLICA	8.000.000			
350	SERVICIOS GENERALES		8.000.000		
35101	MERCANCIAS, ESCOMBROS, VALLAS Y ANDAMIOS	110.000			
35103	O.V.P.: MESAS Y SILLAS	540.000			
35104	BARRACAS, IND.CALLEJ.Y AMB, ETC.	1.200.000			
35105	CALAS Y ZANJAS	40.000			
35108	APROV.ESPEC.EMPRESAS SERVICIOS PUBLICOS	3.031.800			

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.013
(EN EUROS)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
35109	OCUPACIÓN OTROS ESPACIOS MUNICIPALES	12.000			
351	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A LA ACTIV.ECONOMICA		4.933.800		
35201	VADOS, ENTRADA VEHICULOS POR ACERA	656.000			
352	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A PROP.INMOBILIARIA		656.000		
35	CONTRAPREST.UTILIZ.PRIVATIVA O APROV.DOM.PUB			13.589.800	
38000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	130.000			
380	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS		130.000		
38	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			130.000	
39000	CUOTAS DE DERECHOS PASIVOS	800.000			
390	CUOTAS DE DERECHOS PASIVOS		800.000		
39100	MULTAS Y SANCIONES	2.891.362			
391	MULTAS		2.891.362		
39201	RECARGOS DE APREMIO	750.000			
392	RECARGOS DE APREMIO Y OTROS RECARGOS		750.000		
39300	INTERESES DE DEMORA Y APLAZAMIENTOS	450.000			
393	INTERESES DE DEMORA		450.000		
39902	OBRAS O INST.A CARGO PARTICIPES(DAÑOS INCL)	370.000			
39906	INGRESOS POR COSTAS EMBARGOS E INCUMPLIENTOS	250.000			
39909	OTRAS TASAS E INGRESOS ASIMILADOS	100.800			
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		720.800		
39	OTROS INGRESOS			5.612.162	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				25.633.962

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.013
(EN EUROS)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
42001	PARTIC.TRIBUTOS DEL ESTADO	260.000			
42002	ESTADO: SUBVENCIONES VARIAS				
420	DE LA ADMON.GNRL ESTADO		260.000		
42	DEL ESTADO Y DE CMDADES AUTONOMAS			260.000	
45101	SUBV.INBS:EMPLEO SOC.PROTEGIDO				
45102	SUBV.INBS: SERV.SOCIALES BASE	3.650.000			
45106	ESC. TALLER SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO	400.000			
45109	SUBVENCIONES VARIAS: OTROS OO.AA.				
451	DE OOAA ADMINISTRATIVOS		4.050.000		
45502	SUBV.GN:ESCUELAS INFANTILES	1.750.000			
45503	APORTACION FINANC.DCHOS PASIVOS	6.000.000			
45507	BONIFICACION PRÉSTAMOS	255.000			
45509	GN:OTRAS SUBVENCIONES	400.000			
455	DE LA ADMON.GNRL CMDAD FORAL		8.405.000		
45600	PARTIC.TRIBUTOS HHPP NAVARRA	54.245.687			
45601	APORTACIÓN RETRIBUCIONES CORPORATIVOS	196.303			
45602	CAPITALIDAD	22.929.127			
456	PARTIC.TRIBUTOS DE LA HACIENDA PUBL.NAVARRA		77.371.117		
45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			89.826.117	
48200	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
482	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
48700	APORTACION MONTEPIO BOMBEROS	1.000.000			
487	DE CONSORCIOS		1.000.000		
48	DE FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO			1.000.000	
49000	SUBV DE LA UNION EUROPEA				

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.013
(EN EUROS)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
490	DE LA UNION EUROPEA				
49	DEL EXTERIOR				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				91.086.117
51800	INTERESES PRESTAMOS L/P	1.000			
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.000		
51	INTERESES DE ANTIC. Y PRESTAMOS CONCEDIDOS			1.000	
52001	INTERESES C/C BANCARIAS	250.000			
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		250.000		
52900	INT.CUENTA REPARTIMIENTOS	12.000			
529	INTERESES OTROS DEPOSITOS		12.000		
52	INTERESES DE DEPOSITO			262.000	
53600	DIVIDENDOS Y PARTIC.EN BENEFICIOS	64.500			
536	DIVIDENDOS Y BENEF.EMPRESAS LOCALES		64.500		
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS			64.500	
54000	PROD.ARRENDA.FINCAS URBANAS Y LOCALES NEGOCIO	829.500			
540	PRODUC.DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS		829.500		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			829.500	
55000	CONCESIONES Y CANONES	1.500.000			
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		1.500.000		
55	PRODUC.DE CONCESIONES Y APROVEC. ESPECIALES			1.500.000	
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH.COMUNALES				2.657.000

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.013
(EN EUROS)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
60000	TERRENOS				
600	SOLARES				
60	DE TERRENOS				
61000	VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO				
610	VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO				
61900	CONVENIO MANCOMUNIDAD DE AGUAS				
619	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES				
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES				
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES				
72000	TRANSF.ADMON.ESTADO				
720	DE LA ADMON.GNRAL DEL ESTADO				
72	DEL ESTADO Y DE LAS CMDADES AUTONOMAS				
75501	GN:SUBVENCIONES VARIAS				
755	DE LA ADMON.GRAL.DE LA COMUNIDAD FORAL				
75600	PARTIC.TRIBUTOS HPP NAV.(PTI)				
756	PARTICIPACION TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA				
75	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA				
78000	SUBV. UNION EUROPEA				
780	TRANSFERENCIAS UNION EUROPEA				
78	DEL EXTERIOR				
7	TRANSF.CAPITAL Y OTROS ING. QUE FINANC.GTOS.				

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.013
(EN EUROS)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
82500	GN: ASISTENCIA SANITARIA	2.100.000			
825	REINT.PTMOS.Y ANTIC.COMDAD FORAL DE NAVARRA		2.100.000		
82	REINTEGRO PTMOS. Y ANTIC.CONC.SECTOR PUBLICO			2.100.000	
83000	DE ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	277.200			
830	A CORTO PLAZO		277.200		
83100	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO	10.000			
831	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO		10.000		
83	REINTEGRO PRESTAMOS CONC.FUERA SECTOR PUBLIC			287.200	
8	ACTIVOS FINANCIEROS				2.387.200
91701	PRESTAMOS L/P DE ENTIDADES FINANCIERA				
917	PTMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS				
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
9	PASIVOS FINANCIEROS				

TOTAL178.733.719

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
PRESUPUESTO DE INVERSIONES: DETALLE E INGRESOS AFECTADOS

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS
(EN EUROS)**

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
11 12170 740000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES		850.000

TOTAL ÁREA 11 GERENCIA MUNICIPAL

850.000

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL ÁREA 11 GERENCIA MUNICIPAL

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS
(EN EUROS)**

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 61120 622020	VIVIENDAS		55.000

TOTAL ÁREA 20 HACIENDA

55.000

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL ÁREA 20 HACIENDA

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS
(EN EUROS)**

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
30 81110 710000	TRANSF. CAPITAL A OAAA		912.939
	PARQUE ARANZADI	555.884	
	URBANIZACIÓN TRINITARIOS	357.055	

TOTAL ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA

912.939

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS
(EN EUROS)**

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
41 12162 622010	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		50.000
41 43250 601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO		229.398
	ASCENSOR URBANO ECHAVACOIZ	120.000	
	CONTRATA MANTENIMIENTO PAVIMENTOS	109.398	

TOTAL ÁREA 41 CONSERVACION URBANA

279.398

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL ÁREA 41 CONSERVACION URBANA

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS
(EN EUROS)**

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
50 45120 608000	PATRIM.HCO.ARTIST.CULTURAL		574.180

TOTAL ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA

574.180

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL ÁREA 50 EDUCACIÓN Y CULTURA

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS
(EN EUROS)**

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
70 32320 622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES		100.000
70 32330 622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES		20.000

TOTAL ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD **120.000**

TOTAL GASTOS: **2.791.517**

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

TOTAL INGRESOS AFECTADOS:

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO
GERENCIA DE URBANISMO**

**PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO
RESUMEN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-ECONÓMICA**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL/ ECONÓMICA (EN EUROS)

TOTAL GERENCIA DE URBANISMO

CAPÍTULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV. DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PORUDC.BIE PUB.C ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.460.700					1.460.700				
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	223.500					223.500				
3 GASTOS FINANCIEROS	525.000					525.000				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000					9.000				
6 INVERSIONES REALES	912.939					912.939				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	3.131.139					3.131.139				

ÁREA: 30 URBANISMO Y VIVIENDA

CAPÍTULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV. DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PORUDC.BIE PUB.C ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.460.700					1.460.700				
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	223.500					223.500				
3 GASTOS FINANCIEROS	525.000					525.000				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000					9.000				
6 INVERSIONES REALES	912.939					912.939				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	3.131.139					3.131.139				

**PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CADA SUBPROGRAMA**

SUBPROGRAMA 43222 PROGRAMA GERENCIAL (GERENCIA DE URBANISMO)**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	319.400			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	826.200			
160010	S.S EMPRESA	294.500			
160061	ASIST. SANITARIA FUNCIONARIOS	7.100			
162010	FORMAC.Y PERFECC.PERSONAL FUNC.	4.900			
162050	SEGURO VIDA Y ACC.PERSONAL	8.600			
212010	MANT.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	63.000			
213000	MANT.MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000			
220010	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	22.000			
220020	PRENSA, REVIST, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	3.200			
221011	ENERGIA ELECT.EDIFIC.MUNICIPALES	15.300			
221100	MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	3.800			
222010	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	5.000			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000			
226060	REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	30.200			
230020	DIETAS DE PERSONAL	33.000			
281000	GASTOS IMPREVISTOS	10.000			
310002	INT.PTMOS.L/P CONTRATADOS	525.000			
480000	TRANSF.A FAMILIAS	9.000			
601001	INF. Y BIENES DE USO PUBLICO	912.939			

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA**3.131.139**

**PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013
(EN EUROS)**

30 URBANISMO Y VIVIENDA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
33001	EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	600			
330	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL		600		
33202	INGRESOS GESTIÓN DE SUELO	672.000			
332	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A PROP. INMOBILIARIA		672.000		
33	CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O ACTIV.COMP.LOCAL			672.600	
39909	OTRAS TASAS E INGRESOS ASIMILADOS	3.000			
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		3.000		
39	OTROS INGRESOS			3.000	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				675.600
40000	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO PAMPLONA	1.435.700			
400	DE LA ADMON GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL		1.435.700		
40	DE LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			1.435.700	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.435.700
52001	INTERESES C/C BANCARIAS	45.000			
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		45.000		
52	INTERESES DE DEPÓSITO			45.000	
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNALES				45.000
70000	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	912.939			
700	APORTACIONES ENTES TERRITORIALES		912.939		

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013
(EN EUROS)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
70	APORTACIONES ENTES TERRITORIALES			912.939	
7	TRANSF. CAPITAL Y OTROS ING. QUE FINANC. GTOS.				912.939

TOTAL3.131.139

PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INVERSIONES:DETALLE E INGRESOS AFECTADOS

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS
(EN EUROS)**

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
30 43222 601001	INFR.Y BIENES USO PUBLICO		912.939

TOTAL ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA 912.939

TOTAL GASTOS: 912.939

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
30 /70000	APORT. AYTO. PAMPLONA		912.939

TOTAL ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA 912.939

TOTAL INGRESOS AFECTADOS: 912.939

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO
ESCUELAS INFANTILES**

**PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES
RESUMEN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-ECONÓMICA**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL/ ECONÓMICA (EN EUROS)

TOTAL ESCUELAS INFANTILES

CAPÍTULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV. DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PORUDC.BIE PUB.C ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS
1 GASTOS DE PERSONAL	4.915.000					4.915.000				
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.817.900					2.817.900				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	7.732.900					7.732.900				

ÁREA: 71 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CAPÍTULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV. DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PORUDC.BIE PUB.C ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS
1 GASTOS DE PERSONAL	4.915.000					4.915.000				
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.817.900					2.817.900				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	7.732.900					7.732.900				

**PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CADA SUBPROGRAMA**

SUBPROGRAMA 42100 ESCUELAS INFANTILES**OBJETIVOS****PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			220010	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	11.000
			220020	PRENSA,REVIST, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	5.000
			220030	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
110000	RETRIB.PERSON.EVENTUAL CORPORACION	115.000	221011	ENERGIA ELECT.EDIFIC.MUNICIPALES	50.000
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.430.000	221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	19.000
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	835.000	221030	CONSUMO GAS	60.000
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	35.000	221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN	7.000
130030	AYUD.FAM.DE PERS.CONTRATADO	5.000	221050	VESTUARIO	21.000
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	673.000	221060	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	335.000
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	300.000	221080	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3.000
131090	SUSTITUCIONES TEMPORAL (ESC.INFANTILES)	310.000	221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	40.200
160010	S.S. EMPRESA	1.083.000	221100	MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	24.000
160061	ASIST. SANTIARIA FUNCIONARIOS	50.000	221110	MATERIAL ESCOLAR	53.000
160062	ASIST.SANTIARIA LABORALES	15.000	222010	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	21.000
162010	FORMAC.Y PERFECC.PERSONAL FUNC.	10.000	222020	GASTOS DE FRANQUEO	600
162020	BECAS HIJOS FUNCIONARIOS	10.000	222030	REPARTO NOTIFICACIONES	1.000
162050	SEGURO VIDA Y ACC.PERSONAL	40.000	226010	ATENCIÓN PROTOCOLARIAS Y REPRES.	600
163020	BECAS HIJOS EMPLEAD.LABORALES	4.000	226030	GTOS. JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	2.000
202000	ALQUILER LOCALES	6.000	226040	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	2.500
211030	MANT.Y REP.CALEFACCIONES	18.000	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000
212010	MANT.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	130.000	227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	56.000
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	255.000	227130	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	1.630.000
215000	MANT.MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	45.000	230020	DIETAS DE PERSONAL	3.000
216000	MANT.Y REP.EQUIPAM.PROC.DE INFOR	6.000	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	4.000

* EN EUROS.

TOTAL SUBPROGRAMA**7.732.900**

PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES
PRESUPUESTO DE INGRESOS

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013
(EN EUROS)**

71 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
33014	ESCUELAS INFANTILES O GUARDERÍA	2.051.000			
330	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL		2.051.000		
33	CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O ACTIV.COMP.LOCAL			2.051.000	
39905	SERVICIO COMEDOR PERSONAL	25.000			
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		25.000		
39	OTROS INGRESOS			25.000	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				2.076.000
40000	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO PAMPLONA	5.656.900			
400	DE LA ADMON GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL		5.656.900		
40	DE LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			5.656.900	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.656.900

TOTAL7.732.900